ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 58
Jueves 3 de febrero de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 58
Jueves 3 de febrero de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Delgado Orozco, Ana Lucía
Castillo Méndez, Mario	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	León Marchena, Yorleny
Montero Gómez, Catalina	Montiel Hector, Aida María
Hoepelman Páez, Harllan	Aiza Campos, Luis Antonio
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Prendas Rodríguez, Jonathan	Segreda Sagot, Floria María
Chan Mora, Carmen Irene	Núñez Piña, Melvin Ángel
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Solís Quirós, María Inés	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Villalta Flórez Estrada, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Dolanescu Valenciano, Dragos	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Rodríguez Steller, Erick	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Corrales Chacón, María José	Salas Eduarte, Aracelly
Gourzong Cerdas, David Hubert	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 57 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS VARIOS 8

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 8

EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 8

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL 10

EXPEDIENTE N.° 20.731, ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.° 4556, LEY DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE 29 DE ABRIL DE 1970, Y SUS REFORMAS 10

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 12

SEGUNDOS DEBATES 12

EXPEDIENTE N.° 21.090, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE PUEBLOS INDÍGENAS, PENSIONES ALIMENTARIAS, LABORAL, FAMILIA Y AGRARIO 12

EXPEDIENTE N.º 21.986, ADICIÓN DE UN TÍTULO V DE INFRACCIONES, SANCIONES A LA REFORMA INTEGRAL, LEY GENERAL SOBRE EL VIH, LEY 9797 17

EXPEDIENTE N.° 22.672, ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”, CAPÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS”, DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 21

EXPEDIENTE N.° 22.860, LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (COAVIFMG) Y DECLARATORIA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO SERVICIO ESENCIAL 42

PRIMEROS DEBATES 54

EXPEDIENTE N.° 22.607, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE

INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM))" 28 DE SETIEMBRE DEL 2021 54

EXPEDIENTE N.° 22.819, "LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL"..... 54

EXPEDIENTE N.° 22.282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO, LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DE COMERCIO MÓVIL)"..... 54

EXPEDIENTE N.° 22.082, LEY DE NACIONALIZACION DE MERCANCIAS EN PUNTO DE INGRESO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY 7557 Y SUS REFORMAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 55

EXPEDIENTE N.° 22.566, LEY PARA LA EQUIDAD EN EL ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA 55

EXPEDIENTE N.° 22.307, SIMPLIFICACION DE TRAMITES TRIBUTARIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ACTIVIDAD LUCRATIVA 55

EXPEDIENTE N.° 22.635, REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.° 8634, DE 23 DE ABRIL DE 2008, PARA INCLUIR REPRESENTANTES DEL SECTOR TURISMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO RECTOR 60

EXPEDIENTE N.° 22.345, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA..... 62

EXPEDIENTE N.º 22.323, LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL 72

ANEXOS 79

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 58, del 3 de marzo del 2022.

Al ser las catorce con cincuenta y siete minutos fue que dio inicio la sesión extraordinaria número 58.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 57

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 57.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado dos puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Se les informa a las señoras y señores diputados que, con base en la moción de orden aprobada el día de ayer para realizar esta sesión extraordinaria, la discusión del control político fue suspendida.

Se ha recibido por parte del Tribunal Supremo de Elecciones la resolución número 1221-E11-2022, San José, a las doce horas con treinta minutos del 1° de marzo del 2022. (Ver anexo 2)

Se ordena la celebración de una segunda votación para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República de Costa Rica, para el periodo constitucional comprendido entre el 8 de mayo del 2022 y el 8 de mayo del 2026.

En su por tanto se señala:



PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	351 453	16,78	116 052	92 449	36 748	38 982	22 406	26 506	17 377	
PUEBLO UNIDO	1 495	0,07	611	280	152	120	80	103	145	
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	12 224	0,58	4 191	2 298	1 982	947	704	1 210	876	
RESTAURACIÓN NACIONAL	11 160	0,53	2 800	1 185	1 495	801	641	1 382	2 840	16
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	259 767	12,40	80 925	46 047	41 196	26 618	21 907	21 710	20 799	565
UNIDOS PODEMOS	16 496	0,79	5 668	2 644	3 033	1 956	997	959	1 205	34
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	6 604	0,32	1 924	1 097	1 025	538	636	668	708	8
UNIÓN LIBERAL	6 633	0,32	2 273	1 366	779	792	432	508	463	20

NOTIFICACION

II.- Los artículos 138 de la Constitución Política y 201 del Código Electoral establecen que la Presidencia y las Vicepresidencias de la República sean elegidas simultáneamente, por una mayoría de votos que exceda el cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos y que, si ninguna de las nóminas alcanzare la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular el primer domingo de abril del mismo año entre las dos nóminas que hubieran recibido más votos, quedando elegidos los que obtengan el mayor número de sufragios. Asimismo, mediante resolución n.° 2587-E-2001 de las 14 horas del 29 de noviembre de 2001, en ejercicio de la función que señala el artículo 102 inciso 3) de la Constitución Política, este Tribunal interpretó el artículo 138 constitucional, en orden a establecer que los votos nulos y en blanco no deben considerarse para calcular aquel cuarenta por ciento.

III.- De las cifras consignadas anteriormente y la aplicación de las normas referidas, resulta que ninguna de las nóminas superó el cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos, por lo que procede ordenar una segunda votación entre las nóminas de los partidos políticos Liberación Nacional y Progreso Social Democrático, por ser las que obtuvieron mayor cantidad de votos.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mención, se ordena celebrar una segunda votación para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República el domingo 3 de abril de 2022, en la que participarán únicamente las nóminas correspondientes a los partidos Liberación Nacional y Progreso Social Democrático. Esa segunda votación se regirá por

lo establecido en el Código Electoral y en el *Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2022*, decreto de este Tribunal n.° 4-2022, publicado en *La Gaceta* n.° 34 del 21 de febrero de 2022. Notifíquese a los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección, a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y al Ministerio Público. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA

PRESIDENTA

MAX ALBERTO ESQUIVEL FAERRON

VICEPRESIDENTE

LUZ DE LOS ÁNGELES RETANA CHINCHILLA

MAGISTRADA

HUGO ERNESTO PICADO LEÓN

MAGISTRADO

ZETTY MARÍA BOU VALVERDE

MAGISTRADA

ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS

SECRETARIO GENERAL

MGB/MBCH

[redacted]

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Paola, ¿está pidiendo la palabra por el orden? Hasta por dos minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Este que no quería dejar pasar la ocasión para felicitar a la Universidad Nacional Estatal a Distancia, la UNED, que hoy cumple cuarenta y cinco años de creación, fue declarada benemérita, esta institución, en el año 2007, por esta Asamblea Legislativa.

Así que quería aprovechar para extenderle un saludo a la UNED, a todo su personal, y a todo el estudiantado también de esa institución que tanto nos enorgullece como costarricenses.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

ASUNTOS VARIOS

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Le solicito a la señora secretaria dar lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, número 2021027601, de las doce horas y quince minutos del 8 de diciembre de 2021, en relación con el expediente 21.745, Ley de Autorización para la Publicidad y Patrocinio de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Deporte y Creación del Fondo Nacional para el Deporte de Alto Rendimiento.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

La resolución número 2021027601, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José a las doce horas y quince minutos del 8 de diciembre del 2021.

En el por tanto indica lo siguiente:

Por tanto:

Se evacua la consulta facultativa de constitucionalidad, en el sentido de que el proyecto consultado que se tramita bajo el expediente número 21.745, "*Ley de Autorización para la Publicidad y Patrocinio de Bebidas con contenido alcohólico en el deporte y creación del Fondo Nacional para el Deporte de Alto Rendimiento*": **1)** No presenta el vicio de procedimiento aducido por los y las consultantes. **2)** Presenta vicios de fondo, únicamente en cuanto violenta los principios de interés superior de la persona menor de edad, razonabilidad, progresividad de los derechos fundamentales, el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y el derecho a la salud, en los términos aducidos por los y las consultantes. En cuanto a la presunta vulneración de la Convención Belem Do Para y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como el Principio de Reserva Legal Tributaria, se declara inevacuable la consulta. El magistrado Castillo Víquez únicamente considera que el proyecto de ley contiene los siguientes vicios de fondo: violenta el derecho a la salud, el derecho del interés superior del menor, el

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6.

principio de progresividad de los derechos fundamentales y el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes; además consigna nota. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. La magistrada Garro Vargas consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y evacua la consulta en el sentido de que hubo un vicio sustancial en el procedimiento legislativo, por la omisión de realizar la consultas institucionales contempladas en el artículo 190 de la Constitución Política. Además, la magistrada Garro Vargas evacua la consulta en el sentido de que el artículo 2° del proyecto de ley incurre en una infracción al principio de legalidad tributaria. Comuníquese.

JURISPRUDENCIA
USO OFICIAL

Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Alicia Salas T.

Marta Esquivel R.

La resolución integral puede ser localizada en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/21.745/21.745%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%20(patrocinio%20bebidas%20alcoh%C3%B3licas)%202-3-2022.pdf

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

De conformidad con los alcances de la Ley de Jurisdicción Constitucional y del Reglamento legislativo, el proyecto de ley pasa a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad por un plazo de quince días hábiles.

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 20.731, ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.° 4556, LEY DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE 29 DE ABRIL DE 1970, Y SUS REFORMAS

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Secretaría del Directorio

MOCIÓN
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

S.DIREC30APR'18 3:44PM
Margarita Retarrita R.

El suscrito diputado, solicita que se le otorgue un nuevo plazo al **Expediente N°20731: "ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 4556, LEY DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE 29 DE ABRIL DE 1970, Y SUS REFORMAS".**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 MAR. 2022

25603

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas. Cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón. Inicia la votación.

Villegas Álvarez, Álvarez López, Vega Rodríguez, Céspedes Cisneros, Corrales Chacón.

Finalizar votación. Ocho votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20731

Para (Voto: 8)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Muñoz Céspedes Walter
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez López Édgar Jovel

No-Votación (Total: 5)

Carranza Cascante Luis Ramón	Corrales Chacón María José	Hoepelman Páez Harllan
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vega Rodríguez Paola Viviana	

Abrir puertas.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.090, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE PUEBLOS INDÍGENAS, PENSIONES ALIMENTARIAS, LABORAL, FAMILIA Y AGRARIO

Se había presentado una moción de revisión a la votación de aprobación en segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

1 MAR 22 3:04:17 PM

PLENARIO

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre el expediente Nº 21.090 en segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 MAR. 2022
Firma:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada don José María, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Quiero pedir su voto afirmativo para esta moción de revisión. Este proyecto de ley, que fue dictaminado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, había sido aprobado en primer y segundo debate por este Plenario y, bueno, de forma tardía, recibimos unas observaciones de la Corte Suprema de Justicia, de algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia que, lamentablemente, no se habían incluido en la respuesta formal que llegó cuando el proyecto fue consultado.

Atendiendo las observaciones, pues llegamos a la conclusión de que era impertinente incorporarlas, aunque hubieran sido presentadas de forma tardía, para mejorar el texto del proyecto de ley.

Por eso, presentamos esta moción de revisión para poder, acto seguido, retrotraer el proyecto a primer debate vía moción 148 bis y así poder incorporar esas observaciones.

Por esa razón, es que hemos presentado esta revisión.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así es.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y siete diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Niño Gutiérrez, Abarca Mora, Avendaño Calvo, Gómez Obando, Álvarez López.

Diputado Ulate Valenciano, no está logueado en el sistema y no ha ejercido el voto.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobada la revisión en segundo debate del expediente 21.090.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVSION SEGUNDO DEBATE EXP 21090

Para (Voto: 47)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez López Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Carranza Cascante Luis Ramón	Hoepelman Páez Harllan

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción para retrotraer el expediente 21.090.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
3MAR'22 3:13:27sPM

REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE PUEBLOS INDÍGENAS, PENSIONES ALIMENTARIAS, LABORAL, FAMILIA Y AGRARIO

EXPEDIENTE N°21090

DE VARIAS DIPUTADAS Y DITPUADOS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley en discusión se retrotraiga a primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 3 MAR. 2022
Firma:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón.

Avendaño Calvo, Benavides Jiménez, Segreda Sagot, Vargas Víquez, Abarca Mora, Núñez Piña, Fonseca Fonseca.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra, aprobada la moción para retrotraer el expediente 21.090.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRAER EXP 21090

Para (Voto: 44)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez López Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis
Ramón Hoepelman Páez Harllan		

De conformidad con las disposiciones del artículo 148 bis del reglamento el expediente legislativo ocupará el primer lugar del capítulo de primeros debates en la siguiente sesión.

EXPEDIENTE N.º 21.987, ADICIÓN DE UN TÍTULO V DE INFRACCIONES, SANCIONES A LA REFORMA INTEGRAL, LEY GENERAL SOBRE EL VIH, LEY 9797

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra al diputada Villegas Álvarez, doña Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeros compañeras, público que nos está observando en las diferentes redes sociales.

No voy a tomar mucho tiempo para hablar del tema, solamente para hacer un pequeño contexto histórico de todo el proceso que se ha venido ejecutando para hoy finalmente aprobar en segundo debate esta importante reforma, les comento que el 26 de octubre del año 2019, orgullosamente, así lo digo, esta Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad el expediente 21.031, iniciativa que promovió la reforma de la Ley General sobre el VIH y posteriormente el 1º de diciembre de ese mismo año del 2019 se firmó en la Presidencia de la República y entró a regir como la Ley 9797, reforma general o reforma integral de la Ley General sobre el VIH, esta iniciativa actualizó la Ley General de acuerdo con las nuevas tendencias en el mundo y con las teorías de los derechos humanos para buscar mayor efectividad en su aplicación.

Sin embargo, a pesar de que estas nueva normativa cuenta con una serie de derechos y de garantías se omitió incorporar en este expediente el título de infracciones y sanciones que sí se encontraba dentro del texto de la ley originaria la Ley 7771, es por este motivo que en el expediente 21.987 que está hoy en discusión en su segundo debate se adiciona un título de infracciones, sanciones a la reforma integral de la Ley General sobre el VIH de esta nueva ley 9797 de tal manera que la Ley General al VIH garantice el respeto la protección y la promoción de los derechos humanos y que establezca responsabilidades y derechos a las medidas preventivas para evitar la transmisión y que respalde a la población con un capítulo

de delitos contra la salud por la infección con el VIH, un capítulo de contravenciones y un último capítulo de sanciones administrativas.

Agradezco, como fue en mi primer oportunidad y en esta, el apoyo para aprobar este expediente en su segundo debate, con la certeza de que podemos regular todas las acciones del Estado costarricense en lo conducente, y promover y garantizar una respuesta integral a la epidemia del VIH en los ámbitos públicos y privados del país.

Sin duda, estamos asegurando que las instituciones públicas y privadas establezcan mecanismos expeditos y accesibles para que todas las personas puedan ejercer sus derechos y sus deberes en relación con el VIH y, sobre todo, y fundamental esto, garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas, que estamos consagrados en la Constitución Política, en los instrumentos internacionales de derechos humanos, aplicables a nuestra República de Costa Rica.

Altamente agradecida por este voto de confianza para poder hacer este inciso y agregue a la reforma de la ley actual, 9797.

Muchas gracias y pasen todos muy buenas tardes. Gracias, señora presidente.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, don Enrique.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

En primer lugar, agradecer a la Comisión de Asuntos Sociales y a la diputada Villegas Álvarez por la gestión pronta de este expediente, el 21.987.

Quería llamar a la reflexión de poner en valor que cerca de finalizar nuestro período estamos dejando al país una legislación, en materia de VIH, completamente actualizada, moderna y acorde con las mejores prácticas y las nuevas tendencias en materia de atención del VIH; tanto una legislación que abandona el enfoque únicamente basado en la medicina que existían en la anterioridad, que fue una legislación de avanzada, sino una legislación que tiene un gran enfoque en la prevención y en los derechos humanos de las personas que viven con VIH.

También, enfoque de género que no existía en nuestra legislación originaria de 1991, y una norma basada en sanciones y las sanciones que estamos incluyendo el día de hoy, y las infracciones, en esta reforma también, modernizada para

garantizar que la institucionalidad pública, que las empresas privadas, que en diferentes espacios de la sociedad costarricense, se respete a las personas que viven con VIH, no solamente en el acceso a tratamientos adecuados y efectivos, y a un tratamiento en la prevención de manera integral, sino también a que existan medidas de reparación cuando una persona que vive con VIH es discriminada en motivo o en razón de esta condición.

Entonces, nada más dejar en perspectiva que estamos dejando una legislación que es absolutamente moderna, actualizada y acorde con las mejores prácticas en la atención de esta pandemia, la pandemia de VIH, y que se alinea con los avances y las principales reformas que se han dado en materia tanto de atención desde la investigación médica como la atención integral de las personas que viven con VIH.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación, expediente 21.987.

Viales Villegas, Avendaño Calvo, Cruickshank Smith, León Marchena, Villegas Álvarez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 21.987.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21987

Para (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez López Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis
Ramón Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.672, ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”, CAPÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS”, DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado y diputada pueda hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Inicia la discusión.

Tiene la palabra el diputado Gourzong Cerdas, don David.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeras diputadas y diputados, ciudadanía costarricense.

Agradeciendo a esta Asamblea Legislativa que haya entendido el propósito de esta ley, de desamarrarle los recursos que ha venido acumulando el aporte de siete punto cinco por ciento de los ingresos brutos de APM Terminals, para el desarrollo de Limón.

Recursos que corresponden a ingresos de capital y no a ingresos corrientes que están regulados por la Ley de las Finanzas Públicas y que ese era su objetivo fundamental.

Yo quiero agradecerles a los señores diputados y diputadas el votar favorablemente este segundo debate, puesto que con ello no solamente Japdeva podrá utilizar los recursos y asignarlos a proyectos, sino que las entidades receptoras de estos fondos podrán aplicarlos para lograr el objetivo del desarrollo que Limón merece.

Esto no solamente ayudará a Limón, sin que esperamos que el Estado también cumpla con sus obligaciones dentro del presupuesto de la República para asignar recursos a las obras que son importantes y que están igualmente dentro del plan de desarrollo nacional.

Porque no piensen ahora todos los jerarcas de instituciones públicas que todo lo que se va a hacer en Limón va a depender de estos recursos que hoy vamos a autorizar que se puedan utilizar y que se pueda ojalá cumplir con la expectativa que

había prometido este Gobierno, de crear un fideicomiso para poder hacer obras de verdadero impacto en Limón.

Tenemos que reducir esas brechas sociales tan grandes que existen en nuestra provincia, la infraestructura que se requiere para desarrollar verdaderamente Limón y crear las oportunidades de empleo, las oportunidades de educación.

Limón es la capital portuaria de Costa Rica, Limón ha sido históricamente el puerto de entrada de muchas diferentes generaciones de emigrantes a este país, sin embargo, ha sido olvidado.

Es así como también vemos lo que ocurre con la Ley de las zonas francas, y las posibilidades que estamos intentando promover desde esta Asamblea Legislativa, para que nuevas empresas de zonas francas se puedan establecer en la provincia de Limón, donde existen las condiciones geográficas adecuadas para que una vez materializada la producción pueda salir exportada con costos más bajos desde los puertos de nuestra provincia.

Sin embargo, seguimos luchando por crear estas oportunidades de empleo y disminuir los números que afectan a las familias de la provincia de Limón.

Para todos los costarricenses no es extraño escuchar lo que sucede con la inseguridad ciudadana en Limón, cómo es posible que desde una institución como Japdeva, teniendo estos recursos, no podamos establecer el funcionamiento de los escáneres en los puertos de Limón, para que le produzcan también más ingresos a la institución, y regular y controlar y mantener el buen nombre de la marca país de Costa Rica en el extranjero.

Importante también que desde la Junta Directiva de Japdeva se aprueben verdaderos proyectos que lleven ese desarrollo que las comunidades de Limón merecen.

Sin duda una gran oportunidad que esta Asamblea Legislativa le abre a esos recursos que van a darle esa oportunidad, reitero, a mi querida provincia de Limón.

Muchas gracias, señores diputados, por su voto a favor de este proyecto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

La fracción legislativa del Frente Amplio, señoras y señores diputados, hemos votado afirmativamente este proyecto en primer debate y lo vamos a hacer en segundo debate, convencidos de que la provincia de Limón, el pueblo de Limón, necesita poder disponer oportunamente, libremente y en su totalidad, de los recursos del canon de la concesión, de los cánones de la concesión de la Terminal de Contenedores de Moín.

El canon que paga la concesionaria APM Terminals ya el colmo sería, tras de todo el problema que ha tenido la provincia de Limón, todo el retroceso que ha implicado, toda la afectación en generación de empleo, en oportunidades que se está dando, ya el colmo sería que los recursos del canon se puedan ejecutar para obras en beneficios del pueblo de Limón, por la aplicación absurda, desproporcionada, de la regla fiscal, porque ciertamente, como está hoy la regla fiscal, estos recursos en buena proporción no se podrían ejecutar cuando más se necesitan.

¿Cuándo es que más se necesitan? Bueno, en la provincia de Limón históricamente abandonada, siempre se necesita y por muchos años se va a necesitar un plan especial de inversiones para reducir ese rezago.

¿Pero cuándo es el momento en que más se necesita de la inversión inteligente, bien diseñada, bien planificada en obra públicas estratégicas, que dinamicen la economía, que generen empleo, que encadenen diversos sectores productivos?

Bueno, precisamente cuando hay un altísimo histórico desempleo, cuando hay más problemas, cuando hay una crisis del sector productivo en la provincia de Limón, es cuando más se necesita poder invertir la totalidad de estos recursos.

Entonces, volvemos a una historia que no es nueva en este Plenario, porque la venimos advirtiendo desde que se aprobó la Ley 9635. Es un error, un disparo al pie, que en la regla fiscal, incluida en la Ley 9635, se aplique esa regla fiscal a la inversión en obra pública, el gasto de capital, es un error como está diseñada esa regla fiscal.

Y esto aplica para Japdeva y para otras instituciones. Ahora estamos resolviendo el tema del canon de APM Terminals y me alegra que lo estemos resolviendo con la claridad de que estamos hoy hablando obviamente de inversión de recursos, en obra, en gasto de capital, no de gastos corrientes.

Pero es un error como está diseñada esa regla fiscal. Por eso, desde que se discutió el proyecto presentamos mociones en la Comisión Especial que aprobó la ley noventa y seis…, el proyecto que después de se convirtió en la Ley 9635 y planteamos este tema, no nos hicieron caso. Pesó más el fanatismo, pesó más la presión para que se aprobara la regla fiscal con todas sus restricciones, antes de querer revisar racionalmente este tema.

Pero previéndolo, desde antes de que la regla fiscal se aplicara como ya está ocurriendo este año y ocurriría en los años siguientes al gasto de capital, lo advertimos también a la Comisión de Asuntos Hacendarios, cuando recibimos a la señora contralora para discutir sobre las primeras experiencias de aplicación de la regla fiscal.

Y presentamos también un proyecto de ley que está haciendo fila en la Comisión de Asuntos Económicos. Ojalá que algún día se acuerden de ese proyecto tan importante, para aclarar que la regla fiscal no debería limitar el uso de estos recursos en inversión de obra pública cuando más se necesitan.

Este tema va a seguir. Podemos aprobar hoy aquí este proyecto, pero el problema va a seguir, porque hay otras instituciones que están en la misma situación. Entonces, en vez de seguir aprobando parches, hoy por supuesto que vamos a aprobar este proyecto, pero en vez de seguir aprobando parches, tendríamos que reconocer el elefante en la habitación.

Tendríamos que reconocer que hay un problema con el diseño de la regla fiscal, que se les fue la mano a los que diseñaron esa regla fiscal y hay que ser ajustes, no para liberar el gasto de forma desordenada, de forma abusiva. No, para evitar que nos seguimos disparando el pie como sociedad.

En estos momentos de altísimo desempleo, de crisis económica, de recesión económica en muchos sectores productivos, necesitamos el poder utilizar estas herramientas. Hoy son los recursos del canon de Japdeva, mañana serán otros recursos que van a ser limitados, cuando más se requieren.

Ese no es el último tema que hay que revisar en la regla fiscal, ciertamente. Pero es un tema, probablemente el más urgente, hay otros, hay otros.

Hace un par de días la prensa nos informaba sobre la situación que hay con la Fábrica Nacional de Licores, en el caso de Fanal, y se hablaba de lo que yo no sé si cínicamente o desinformadamente algunos sectores llamaban el riesgo de desabastecimiento de alcohol.

Pero tal riesgo es un riesgo provocado por esta misma Asamblea Legislativa, por la misma razón que estamos hablando aquí, porque la aplicación de la regla fiscal que se hace sobre Fanal está impidiendo que esa empresa pública pueda utilizar sus recursos, sus utilidades, para reinvertirlos en su actividad económica, en su actividad comercial. Y eso está poniendo en riesgo la operación de esta empresa pública y, eventualmente, el abastecimiento de los productos que esta empresa fabrica.

Y de esto hay que hablar aquí, porque eso es una consecuencia de la decisión irreflexiva, también tomada por esta Asamblea Legislativa, al no tomar en cuenta la

particularidad de empresas públicas como Fanal. Y esto debería llamar a reflexión a todas las fracciones legislativas.

Yo sé que hay aquí algunos o muchos talvez que quieren vender Fanal, que quieren privatizarla. Es cierto, no vamos a tapar el sol con un dedo, probablemente aquí una mayoría de diputados que quisieran vender Fanal.

Señores, pero incluso ustedes, si la quiebran, ¿qué van a vender?, ¿qué van a vender si la quiebran? Incluso, ustedes deberían querer revisar este tema, porque si siguen saboteando la empresa pública de esta forma, al ridículo de que no puede invertir sus propios recursos para su actividad comercial, su giro comercial, la van a quebrar y entonces no van a tener nada que vender. ¿Eso no les llama a reflexión?, ¿no les llama a preocupación?

Yo veo, por ejemplo, al diputado Carranza preocupado por este tema, bueno, él defiende, es un defensor de Fanal, pero los que quieren privatizarla, ¿qué van a privatizar si la quiebran?, ¿qué van a vender? No les va a quedar nada para vender, no va a ser negocio, no van a poder comprarla tampoco.

Entonces, incluso los que quieren hacer negocio con Fanal deberían estar preocupados por este tema. Cómo no se le va a permitir, si es una empresa con giro comercial, si es una empresa con giro comercial, podemos tener el debate ideológico de si deben existir o no existir esas empresas, pero es una empresa de capital público con un giro comercial, cómo no le van a permitir a la propia empresa que sus utilidades, las ganancias de su negocio las reinviertan al mismo negocio.

Cómo le van a decir: no, mire, por la regla fiscal usted no puede reinvertir esa plata, téngala ahí engavetada. Usted no puede reinvertir esa plata, entonces se debilita el propio negocio.

¿A quién le sirve eso?, ¿qué lógica tiene eso? ¿Mejora eso las finanzas públicas? Ni siquiera les sirve a los que quieren privatizarla, porque entonces no va a ser atractiva esa privatización. Son temas absurdos, de lógica, de sentido común que deberíamos estar discutiendo en esta Asamblea Legislativa.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Azofeifa Trejos, doña Marulin.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Gracias, diputada presidenta, y muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, y los que nos ven en los diferentes medios.

Yo quiero agradecerle al diputado David Gourzong por esta iniciativa que, inclusive, presentó en conjunto con varios diputados e, igualmente, el apoyo de Nueva República para este proyecto de ley.

Este proyecto es un proyecto que le va a dar el desarrollo socioeconómico que requiere la provincia de Limón. El canon de Japdeva, diputado Villalta, significa una inversión en infraestructura, proyectos sociales en los seis cantones, desde Talamanca hasta Pococí, por lo que han luchado incansablemente los alcaldes de la zona y me consta, porque he estado casi en la mayor parte de reuniones de cada uno de ellos.

Les he acompañado en esas reuniones en la formulación de proyectos y he estado ahí presente, porque es importante este canon de Japdeva. Hemos estado ahí porque creemos en la reactivación económica de la provincia de Limón.

Estoy segura de que este proyecto va a garantizar un adecuado uso de los recursos de los dineros que ingresan del contrato de APM Terminals, mismo que son estrictamente, así, para que quede muy claro, este canon es estrictamente para el desarrollo de la vertiente atlántica del Caribe, que es la provincia de Limón.

Muchísimas gracias, compañeros, por el apoyo de este proyecto, porque significa muchísimo para los proyectos que vienen de reactivación económica.

Sabemos que la provincia de Limón tiene uno de los índices de desempleo más altos, en conjunto con estos canos, que requiere…, que está ingresando de la APM Terminals, nosotros podemos mitigar esto.

Cuando hay pobreza, hay delincuencia y sabemos que todo esto viene amarrado en conjunto. Y todos estos proyectos que se están presentado y trabajando y que ese ha sido un arduo esfuerzo.

Y yo resalto el trabajo de los alcaldes de cada uno de los cantones, porque esto ha sido un trabajo de Japdeva, interinstitucional, de cada uno de los cantones que representan cada uno de los alcaldes.

Ahí no se puso color político, ahí se puso el tema la provincia de Limón y eso es algo que yo rescato, que se unieron los alcaldes para trabajar en conjunto y que hoy vayamos a votar en segundo debate un proyecto tan importante que va a reactivar la economía del cantón, de cada uno de los cantones que representa la provincia de Limón.

Muchísimas gracias,

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

La fracción del Partido Restauración Nacional votó en pleno en su trámite de primer debate este proyecto y lo estaremos votando en esta tarde en el trámite de segundo debate.

Acompañamos al diputado Gourzong Cerdas a firmar ese proyecto de ley para abrir la posibilidad de que se puedan utilizar los recursos del canon de Japdeva.

Debemos decir lo siguiente, Japdeva que tiene cincuenta y seis años de existencia en el artículo segundo de su ley constitutiva dice que debe procurar el desarrollo socioeconómico rápido de la vertiente atlántica, sin embargo, teniendo esta institución cincuenta y siete años de existencia la provincia de Limón al igual que las otras provincias costeras de este país sigue muy rezagadas con respecto al desarrollo vallecentralista.

Y ahora que existen los recursos para que Japdeva pueda empezar a llevar a cabo ese desarrollo socioeconómico se encuentra amarrada por la absurda regla fiscal que no permite que los recursos del canon puedan ser utilizados y que se vienen acumulando en una cuenta que por supuesto esos millones de dólares acumulándose en una cuenta no dejan de ser tentación para algunas personas del Valle Central que hubieran querido utilizar esos recursos aquí en el Valle Central.

Sin embargo, esta misma Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley que no permite que ni un solo colón de esos recursos de Japdeva puedan ser invertidos fuera de la vertiente atlántica, ese proyecto de ley aprobado por esta misma Asamblea Legislativa solo permite que los recursos del canon se inviertan en la vertiente atlántica en proyectos de gran impacto para la zona y que adicionalmente esos recursos no puedan ser embargados.

De forma tal que los limonenses tenemos la garantía que aquellos tentáculos que acostumbran a adueñarse de lo que le pertenece a Limón o atraerse lo que le pertenece a Limón en este caso no lo pueden hacer salvo que modifiquen esa ley de forma tal que los limonenses estamos garantizados que esos recursos no los puedan tocar, pero no queremos que son recursos se acumulen y que no puedan ser tocados en una zona con tantas, pero tantas necesidades.

Limón al igual que Puntarenas, al igual que toda la periferia de Costa Rica está rezagada con respecto al desarrollo salvajemente vallecentralista y por lo menos Limón tiene más de treinta millones de dólares acumulados en esa cuenta que deben ser utilizados de manera oportuna para empezar los limonenses aquello que

por derecho y por Constitución deberíamos de recibir y que no estamos recibiendo, porque el artículo 50 de la Constitución Política establece claramente que el Estado costarricense debe procurar el desarrollo integral, proporcional de que el territorio nacional, pero los gobernantes inobservando esa disposición constitucional han limitado el desarrollo de Costa Rica a un cuatro por ciento del territorio nacional, de Paraíso a San Ramón, olvidándose de las costas, olvidándose de la periferia y en este caso los limonenses afortunadamente contamos con esos recursos, pero por una regla absurda no se pueden llevar a cabo las inversiones que urgen en la provincia de Limón.

Hemos estado viendo inclusive en el día de ayer que se dio una situación en Limón donde hubieron siete homicidios y eso es producto en gran parte de la situación socioeconómica en la que se encuentra sumida la provincia como parte de la política vallecentralista que han desarrollado los diferentes gobiernos, de forma tal que tiene que ser a través de estos recursos del canon que los limonenses podremos invertirlos de forma eficiente y de forma eficaz para empezar a ver ese desarrollo socioeconómico que tanto anhelamos.

En ese sentido, vamos a votar este importante proyecto en su trámite de segundo debate y, de antemano, agradecemos a los señores y señoras diputadas que sabemos que estarán apoyando esta importante iniciativa.

Y esperemos que, una vez que se quite esa camisa de fuerza que es la regla fiscal para las inversiones en este país, esperamos que haya eficiencia de parte de las autoridades de Japdeva y de parte del próximo Gobierno central, para velar para que se lleven a cabo las obras en Limón.

Porque ciertamente el Gobierno que va a estar saliendo tiene cuatro años de ver acumulándose esos recursos y de no haber invertido ni un solo colón del canon, y esto en parte es ineficiencia. Eso es ineficiencia.

Necesitamos que el próximo gobierno sea un gobierno eficaz, eficiente y que haya alguna persona en la jerarquía de Japdeva que tenga la visión necesaria para llevar a cabo el desarrollo socioeconómico que los limonenses necesitamos, y que esos recursos sean invertidos y canalizados para el beneficio de las familias de la zona atlántica.

Muchas gracias, señora presidenta, y muchas gracias a ustedes, compañeros diputados.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Qué dicha que en medio de la discusión del proyecto 22.672, para exonerar de la regla fiscal a Japdeva, podamos también revisar el impacto que ha tenido la regla fiscal no solo en Japdeva.

Mire, aquí hay un proyecto que yo presenté, que está en la Comisión de Hacendarios, por el impacto que está teniendo el Fodesaf. Y es que Fodesaf es el motor económico que impulsa el desarrollo de nuestros territorios, diputado Cruickshank.

Hay que ver los miles de millones de colones que, a través de Fodesaf, se invierten en acueductos, en desarrollo puro y que nosotros, al aplicar esta ley sin contemplación, pues le disparamos al corazón del desarrollo, que son los recursos del Estado.

Es que consideramos como aquel que guarda el dinero, con eso estoy desarrollándome. No. El dinero que el Estado invierta y que ponga en obra pública, en obra de desarrollo es un dinamizador de la economía.

Y por eso yo los invito para que este proyecto que está en el lugar número veintisiete en la Comisión de Hacendarios podamos, el 22.500, podamos verlo, porque al igual que estamos hablando de Japdeva y ya el diputado Villalta hablaba de la Fábrica Nacional de Licores.

Yo no creo que ninguno de ustedes, compañeras y compañeros diputados, quieran ver como gasto lo que es inversión o costos de operación. Diay, mientras el Estado tenga negocios, no podemos aplicarles la regla fiscal a los negocios. Y ya tuvimos que sacar la Junta de Protección Social y hubo que sacar también a Recope.

Bueno, actuemos, y aunque yo soy un defensor fiel de la Fábrica Nacional de Licores en manos del Estado, hasta que no me digan a mí cómo van a sustituir —y estos son datos duros— cómo van a sustituir los ingresos del Estado de cerca de veintiséis mil millones de colones que pagó la Fábrica Nacional de Licores entre el 19 y 20, en impuestos. Y estos son datos que ustedes pueden consultar.

¿Cuál empresa privada de este país le paga veintiséis mil millones? En el 2019 pagó diez mil doscientos dieciséis millones y, en el 2011, once mil doscientos seis millones de colones a Hacienda.

Pero si nos vamos más al corazón de estos recursos, cómo para eso es que quieren comprar y que están ahí afuera con la boca abierta con ganas de comprar un

negocio tan rebueno como es ese, quién va a trasladar los recursos a la Inder por trescientos sesenta y nueve mil millones, si es que están por acá, o los recursos para el IFAM, el impuesto de ventas que pagó mil cuatrocientos cuarenta y seis millones, a la Municipalidad de Grecia ciento ochenta millones, la Ley 7972, el IAFA.

En fin, es muy fácil decir, porque ahí están los compradores. Aquí lo que no tenemos nosotros es prestarnos a ese juego.

¿Ustedes saben cuánto ha vendido la Fábrica Nacional de Licores en estos momentos de pandemia, el último cierre? Más de cincuenta mil millones de colones. Claro que es un negocio muy bueno.

Yo les aseguro que esos impuestos que paga la Fábrica Nacional de Licores, que es del Estado, jamás lo pagaría una empresa privada, si le va bien le dan mil millones, porque si no guardan la plata en el extranjero, como no tenemos renta mundial, y vienen nada más y traen los costos de operación y declararan ser utilidades, nos va bien si dan mil millones.

Pero una empresa del Estado le da trece mil millones de colones en un año. Y nosotros le ponemos la regla fiscal.

Por eso lo que estamos haciendo hoy con Japdeva tenemos que hacerlo, pero seamos coherentes, tenemos que hacerlo con el Consejo Nacional de Producción, perdón, con la Fábrica Nacional de Licores, mientras tanto ustedes deciden si quieren regalarla o lo que vienen…, los próximos diputados y diputadas, porque es la verdad muchos de los diputados que vienen tienen intereses en el negocio del alcohol. Y todos lo sabemos.

Diay, pero seamos claros, este país requiere transparencia, aquí hay negocios del Estado que mantienen los programas sociales y que una forma de matarlos es meterlos en la regla fiscal y después salir, los mismos que quieren comprarlo, a decir que hay desabastecimiento y yo hablo con el presidente ejecutivo del CNP y me dice eso mentira. Eso es mentira, ese es el cuento que nos están echando porque los compradores quieren además de hacerse de este negocio, quieren comprar el negocio a precio de ruina, a precio de quiebra. Y eso no se vale.

Debe ser nuestro actuar responsable con el Estado costarricense, con los programas sociales, con nuestras instituciones públicas.

Es que estas instituciones, yo comentaba ahí en un periódico y les decía, es que yo coincido cuando me hablan de que estas instituciones tenemos que entrarle de lleno, hay que quitarle esa gordura, y esos funcionarios que están ahí con ganas de no hacer nada, que no responden, que no les importa, están esperando nada más pensionarse para ir…, eso hay que sacarlo cuanto antes, hay que quitarle la gordura a nuestras instituciones y en eso estamos de acuerdo, hay que hacerlas eficientes

y quitarles esos privilegios excesivos que ni siquiera se comparan con el sector privado.

Pero jamás debemos apretarles el pescuezo para que mueran por decisiones equivocadas como es la regla fiscal a nuestros negocios.

Ustedes sabían, y eso lo encontré con mi asesora Jenny Alfaro, que el Estado costarricense, digamos, en su contabilidad todos son gastos, y no tiene una línea de costos, diay, porque la Fábrica Nacional de Licores para poder mantener el negocio tiene que invertir, tiene que hacer inversiones.

Pero para el Estado costarricense que tiene empresas en contabilidad, digamos, solo tiene línea de gastos y ahí está el erro, cuando tenemos esa forma de ver las inversiones del Estado, de los negocios del Estado, pues, fácilmente legislamos con una regla fiscal como esta que les ha puesto límites a los negocios y que poco a poco hemos venido corrigiendo.

Yo les invito para que veamos con celeridad el tema de la Fábrica Nacional de Licores, para que veamos con celeridad el proyecto que presenté y que está en la Comisión de Hacendarios, en el lugar número 27, para sacar a Fodesaf de la regla fiscal.

Porque el error más grande de un gobierno y de un Estado, en cualquier parte del mundo, es sacrificar la inversión pública, aquella que dinamiza la economía y sobre todo lo hace de la forma más democrática porque se distribuye en todos los pueblos del país.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Gracias, diputado.

Continua en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, Luis Fernando, hasta por diez minutos, diputado.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Muchas gracias, compañera secretaria, compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

Voy a referirme al proyecto de Japdeva, porque este es el que está en discusión, y no perder el tiempo hablando de otros proyectos que no están en este momento en votación, en respeto a todas y todos ustedes.

Este expediente, 22.672, le va a permitir a una institución como Japdeva, que por cierto es importante recordar, lo que significa Japdeva, es la Junta Administrativa de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

Vean ustedes qué interesante la visión que se tuvo en la creación de esta institución hace más de cincuenta años. Una visión de estadistas, una visión para impulsar el desarrollo económico de la Vertiente Atlántica.

Y hoy tenemos una realidad absolutamente contraria a la visión que se tuvo cuando fue creada Japdeva.

Bueno, hoy, en el 2022, esta Asamblea Legislativa tiene la oportunidad de darle este segundo debate y de permitirle a Japdeva que pueda utilizar los recursos provenientes del canon de la Terminal de Contenedores de Moín, la TCM; ingresos que tiene aproximadamente en el rango de setecientos mil dólares al millón de dólares mensuales, ingresos sostenidos y crecientes que le permitirán a la vertiente atlántica cumplir aquella visión y aquel objetivo desde su creación, a través de la planificación.

Que verdaderamente pueda Japdeva planificar estos recursos para impulsar el desarrollo de la vertiente atlántica de una manera económica, pero con equidad social y con sostenibilidad ambiental.

Japdeva tiene la oportunidad de demostrar que es una institución eficiente y eficaz y que busque precisamente este desarrollo rápido y con eficiencia, rápido y con eficiencia.

Bien han dicho los diputados que antecedieron la palabra que esta provincia de Limón y toda la vertiente atlántica está sumida en niveles de pobreza y extrema pobreza, generando inseguridad ciudadana, provocando altos índices de delitos, de asesinatos, de asaltos, de violaciones a los derechos fundamentales de la ciudadanía costarricense y de aquella que nos visita también, altos niveles de desempleo en una provincia, como indicó el diputado Gourzong, impulsor de este proyecto.

Una provincia que siempre fue la entrada a nuestro país y que, por cierto, llegaban aquí al costado norte de este edificio en la estación del ferrocarril al Atlántico, llegaba la gente proveniente de Europa y de otras partes de la costa norteamericana a Costa Rica.

Esa era la entrada y se encontraba con el Parque Nacional y lo que hoy debería ser una vertiente absolutamente desarrollada, la tenemos precisamente postrada en la pobreza, en la inseguridad y en la falta de oportunidades.

Yo concuerdo también con el diputado Villalta Flórez-Estrada de que estuvimos en un momento en que la hemorragia económica en que estaba el país requería de

torniquetes y requería de evitar que el país entrara en un estado de *default* financiero y había que detener la hemorragia del gasto de este país.

Pero ya llegó el momento en que podamos de nuevo afinar el lápiz y brindarles oportunidad a todas aquellas instituciones nacionales que generen inversión de capital, que genere inversión de capital y que puedan promover desarrollo económico, que puedan desarrollar, que pueda promover empleo y oportunidades; empleo y oportunidades sobre todo a los jóvenes y a las mujeres, que son los rangos de las características del rostro del desempleo en este país, los jóvenes y las mujeres.

Y creo que con esto Japdeva y sus ingresos sostenidos entre los setecientos mil dólares y el millón de dólares mensuales tienen una maravillosa oportunidad de retomar el objetivo estratégico desde su creación para impulsar un desarrollo rápido y un desarrollo eficiente, generando oportunidades a todos los limonenses, oportunidades de trabajo, oportunidades de vivir mejor, oportunidades de paz, de tranquilidad, de impulsar el turismo, de atraer inversión extranjera, con una planificación, con un buen uso de estos recursos que le genera la Terminal TCM.

Definitivamente, Limón siempre ha sido una provincia extremadamente rica y extremadamente llena de oportunidades, lamentablemente mal administrada, lamentablemente sin políticas de mediano y largo plazo. Y eso ha generado el estado de la situación que hoy tiene Limón.

Por eso, muy satisfecho en apoyar la gestión y la iniciativa del diputado Gourzong Cerdas para que se excluyan de la regla fiscal los gastos que realice Japdeva con los ingresos provenientes del canon de la Terminal de Contenedores de MOÍN, TCM, en pro de Limón, en pro de las mejores y mayores oportunidades para una provincia que requiere auxilio pronto y oportuno, y que verdaderamente genere desarrollo y oportunidades a todas y a todos los limonenses.

Muchas gracias, compañera secretaria.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramos González, hasta por diez minutos. Diputado, gracias.

Diputado Welmer Ramos Gonzalez:

Compañeros y compañeras.

Este es un proyecto que va en la dirección correcta, un buen proyecto que yo celebro que lo estemos hoy aprobando. Es un proyecto que hay que dimensionarlo en la cantidad de dinero, que es lo que está hoy pudiendo ser líquido para la provincia de

Limón. Anda alrededor de veinte millones de dólares, esto es poquito, no es tanto dinero.

Y a mí me llama la atención oír la alharaca que se hace por un proyecto de estos, cuando tenemos temas grandísimos que hay de fondo. Estoy diciendo que este proyecto es bueno, pero se hace mucha alharaca para obviar y no ver ,y dejar de lado, cosas grandísimas que están pasando en esta economía.

Y voy a comenzar recordando cómo se puso la regla fiscal y por qué se impuso. La regla fiscal fue una imposición que nos hicieron aquí las fracciones de la Unidad, las fracciones del PUSC, las fracciones de Renovación, de Restauración, perdón, en aquel tiempo, y de Nueva República que estaban juntas, para pasar el plan fiscal, si no el país quebraba.

Y hubo que aceptar una cosa, una barbaridad de este tamaño, que es meramente una regla contable que no tiene nada que ver con ciencia económica. Sencillamente decir que si la deuda pasaba por encima del sesenta por ciento del PIB, entonces había que restringir el gasto hasta hacer que hubiera cierto equilibrio fiscal y ni siquiera inversiones se pudieran hacer.

Estas son ocurrencias. Del decálogo del Consenso de Washington, yo creo que este es el onceavo mandamiento que inventaron. Y esto hubo que aceptarlo a regañadientes porque en este tiempo estábamos en una condición fiscal totalmente distinta, no estábamos llegando al sesenta, estábamos como a siete puntos de ahí, y creímos que íbamos en otra dirección.

Pero se nos vino un hecho fortuito, se nos vino el covid y todo lo que eso implicó, y el gasto que eso implicó para poder salvar vidas y poner al país a caminar de nuevo. Y eso sí que nos ha hecho a nosotros un daño grande.

Y entonces, hoy en día aunque deberíamos de estar suspendiendo la regla fiscal, para quitar esa ocurrencia que ya deberían de estar también los organismos internacionales planteando esto, porque las condiciones del mundo entero cambiaron, resulta que no.

Estamos hablando ahí de quitar, poner un parchecito aquí y otro por allá. Y primero eran las municipalidades y después es ahora Japdeva, y tenemos del CNP con el mismo problema que no le dejamos hacer negocios por una imposición meramente contable de ocurrencia, pero de ocurrencia sí neoliberal extrema, porque, desde luego, si se frena que el Estado pueda actuar haciendo las cosas bien hechas, entonces hay excusa para decir: es que hay que privatizar y hay que vender el Estado barato.

Y por ahí es donde veo yo que ponerle freno también al CNP y ponerle freno al PAI, y a Fanal, es una de esas medidas que hay conducentes a cumplir los objetivos que

quiere cierto grupo, que no es que quiere que se venda el Estado, es que quieren comprar el Estado como bien lo planteaban aquí antes.

Pero hay otras cosas que son grandotas y que yo he estado señalando y que de esas no estamos también hablando aquí. Por ejemplo, la concentración del ingreso pavoroso que vive este país y ese es un tema que hay que obviarlo, que hay que ver para otro lado.

Y el ingreso se está concentrando abrumadoramente en este país, brutalmente. ¿Y eso qué significa? Que hay un veinte por ciento de la población a la que le va cada día más mal y hay un menos del uno por ciento que le está yendo muy bien y que cada día se apropia más de riqueza, no porque la produce, no porque la gestiona, sino porque se apropia, por medio de mecanismos que no son de mercado, que no son de mercado de competencia y son los mecanismos que tiene de acciones oligopólicas y monopólicas.

Entonces, cuando uno pasa a ver y a comparar el costo de la vida de Costa Rica con otros países semejantes al nuestro, nos damos cuenta de que aquí lo que es la parte de cuidado personal, lo que es la parte de vivienda, lo que es la parte de consumo de abarrotes es sumamente caro en Costa Rica.

Y resulta que Costa Rica no tiene casi impuestos a la importación, muy pocos y muy bajos. Costa Rica tampoco tenemos un sistema tributario más alto que lo que tienen los países europeos y son mucho más caros que muchos de ellos y por bastante margen, sino que aquí lo que hay es una serie de estructuras monopólicas y oligopólicas que no se pueden tocar.

Y ahí sí que hay aquí actores políticos que se plantan para que no se puedan tocar, el caso de los medicamentos, que ya los hemos visto. Vimos la oposición brutal para hacer competencia en el mercado de los medicamentos y vimos a las fracciones de Liberación, a las fracciones de la Unidad, a las fracciones aquí de Nueva República, defendiendo a muerte que no pasara un proyecto para hacer competencia en el mercado de los medicamentos.

Y ahí sí que se están yendo no los veinte mil millones de este proyecto, sino que se están yendo de sobreprecio más de cien mil millones por año, aprovechándose del dolor de la gente y de la enfermedad de la gente, de sobreprecios. Y ahí sí que, por defender intereses de grupos económicamente fuertes, esos proyectos no pueden pasar.

Y ahí está presentado de nuevo el proyecto para que lo llevemos adelante. Yo les digo, también, hay otros, por ejemplo, otras barbaridades que están pasando acá. El sobreendeudamiento de este país, principalmente de los hogares y de las pymes hay que tratarlo y tenemos que buscarle una solución.

Yo les dije, bajémosles dos o tres puntos a las tasas de interés, que no les pasa nada a los bancos que están teniendo ganancias abusivamente altas y generemos con eso capacidad entonces adquisitiva para los hogares, y démosles un respiro a las pymes para generar reactivación económica.

Pero, aquí tenemos otras barbaridades. Tenemos un régimen de zonas francas pervertido, ojo, un régimen de zonas francas pervertido, porque se está pervirtiendo que empresas, que están en la economía común y corriente, se estén pasando para zonas francas para no pagar impuestos mientras el resto del pueblo está pagando y sosteniendo el Estado y está haciendo el esfuerzo por sostener los programas sociales, etcétera.

Y entonces, no se vale que tengamos un régimen de zonas francas donde empresas que están en la economía común y corriente de la noche a la mañana aparecen metidas en una zona franca y entonces Cómex y Cinde nos dicen que aumentó la inversión en zonas francas sin haber llegado una peseta Costa Rica y sin haber aumentado en un empleado más aquí en Costa Rica.

Únicamente lo que hay es un traslado contable para meterse en un régimen y no pagar impuestos ahí tenemos un montón de empresas que están haciendo eso y esto debería ser una denuncia penal que hay que hacer, porque quien esté permitiendo que esto que esto pase debería dar cuentas por la barbaridad porque esto concentra la riqueza, le quita capacidad al Estado costarricense de tener recursos que se ocupan para ir a generar programas sociales como son las becas o los comedores escolares o los comedores del Cen-Cinai, etcétera, y esto es una barbaridad que una y otra vez se dice y lo decimos aquí y no se oye.

Y hay compañeros que dicen ser socialdemócratas y socialcristianos y cristianos y este tipo de cosas no se oye, se vuelve la cara para otro lado, porque hay intereses muy grandes que aquí defienden aquí defienden callando, lo mismo peca el que calla que el que toma acciones positivas o a favor de esos grupos, yo les digo tenemos que no solo pasar este proyecto de ley, sino que volver la cara también para ese otro tipo de barbaridades que están ocurriendo en este país y están concentrando la riqueza.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena hasta por diez minutos, diputada.

Diputada Yorleni León Marchena:

Muchas gracias, diputada secretaria y muy buenas tardes, compañeras y compañeros, vamos a ver, seré breve para dar continuidad al resto de la agenda que tenemos para el día de hoy.

Inicio indicando que soy una diputada que normalmente se resiste a hacer levantamiento de regla fiscal en esta Asamblea Legislativa entendiendo que eso fue una figura que adoptamos con la Ley 9635 justamente como un proceso de autorregulación en el país para poder controlar el tema de la deuda, sin embargo, en este caso particular de estos recursos que son generados a través de un canon y que además tienen una distribución espacial claramente establecida y por supuesto en una provincia donde lo que más hay son carencias, pues este trato no podía ser exactamente el mismo para con otros proyectos que tenemos en trámite en esta Asamblea Legislativa.

Limón es una provincia que está llena de necesidades como lo han mencionado las personas que me han antecedido en el uso de la palabra y eso hay que resolver ya no podemos seguir viendo con la normalidad que por años hemos visto esa cantidad de carencias importantes y como que nada pasa en este en este país.

Y en ese sentido tener recursos que se están cada vez haciendo más grandes en una cuenta bancaria sin utilizarlos para poder resolver esa cantidad de necesidades que tiene la provincia de Limón me parece un sinsentido, y aquí hoy estamos aprobando un proyecto de ley que va a permitir entonces el levantamiento de esa regla fiscal para obras de inversión, y eso es importante que quede claro, para obras de inversión, no para pago de salarios, no para la contratación de servicios de profesionales, sino para obras de inversión que son importantes en la provincia de Limón, pero sigue siendo aún con este proyecto de ley un sinsentido que la provincia continúe amasando recursos mes a mes teniéndolos disponibles en una cuenta bancaria cuando, repito, tenemos tantas necesidades.

Yo por lo menos soy de la tesis y así lo es externado en diferentes espacios en la provincia de Limón que esos recursos del canon también deberían de utilizarse rápidamente para atender parte de esas necesidades, y aquí podríamos hablar y hacer una lista grande, numerosa de necesidades, pero me parece que entre ese cúmulo de necesidades importantes hay algunas que están por encima de otras y una de ellos tiene que ver con la inversión en infraestructura, Limón tiene…, la inversión en infraestructura educativa en este caso.

Limón es la provincia que hasta hace pocos meses acumulaba la mayor cantidad de órdenes sanitarias en centros educativos, ¿por qué no invertir parte de sus recursos del canon para poder poner al día esos centros educativos y de esa manera generar condiciones para que esas niñas, para que esos niños, para que esos adolescentes puedan recibir lecciones en condiciones adecuadas?, entendiendo además que el recurso humano de este país como lo hemos dicho

infinita, infinidades de veces que es el recurso más importante, pero además entendiendo que Limón los años de escolaridad que acumula, que acumulamos los limonenses son de los más bajos de ese país están incluso por debajo del promedio nacional, así que procurar las condiciones para que esas niñas, para que esos niños, para que sus adolescentes continúen en los centros educativos, concluyan la primaria, concluyan la secundaria y avancen hacia estudios universitarios es una de las mejores apuestas que como provincia podemos hacer y es uno de los mejores y más inteligentes usos que le podemos dar a estos recursos.

Repito, es un sinsentido que estemos acumulando recursos económicos en una cuenta bancaria cuando podemos perfectamente estar atendiendo ese tipo de necesidad que son la remoción o la construcción si es que es necesario hacer una construcción de centros educativos que cumplan con esos requerimientos que esas niñas, que son niños requieren, pero además del tema educativo está el tema de infraestructura potable, Limón es una provincia que se ve limitada a crecer por ausencia de disponibilidad de agua en muchísimas comunidades, particularmente en todo lo que es el sector norte que nosotros llamamos las bajuras.

En esas bajuras, es prácticamente imposible tener un negocio, no importa de qué tamaño sea. Es prácticamente imposible construir una vivienda haciendo trámite de todos los permisos o cumpliendo con toda la normativa que en este país se requiere, sencillamente porque no hay agua. No hay infraestructura potable que permita llevar agua a esas comunidades.

Entonces, por qué no invertir parte de estos recursos, si en alguna medida eso va a dinamizar esas comunidades, en alguna medida eso va a mejorar la calidad de vida de todos los que viven en esas comunidades. Y de esa forma podemos mejorar esas condiciones socioeconómicas que en algunos casos son tan precarias que obligan a las personas, particularmente a las personas jóvenes, a involucrarse en negocios poco o nada deseados.

Por qué no utilizar esos recursos para ese tipo de obras que son importantes, o por qué no utilizar parte de esos para poder atender los problemas de infraestructura vial que tenemos también en toda la provincia de Limón, más allá de la ruta 32.

Esta es una discusión que, como repito, hemos tenido en algunas oportunidades en la provincia de Limón, donde hay algunos actores que dicen que hacer eso con esos recursos, utilizarlos para ese tipo de inversión, significa pues el darles espacios a las instituciones que sí son responsables de atender estas necesidades para que sigan dejando olvidada a la provincia. Otros comparten esta postura de esta legisladora y en esa discusión se nos han ido ya bastantes meses sin resolver.

Y aquí lo importante entonces es resolver cómo resolvemos esas necesidades. Por qué no terminar de utilizar esos recursos para poder atender todos esos requerimientos de los que hoy solo plantee tres, pero hay muchísimos otros requerimientos más en la provincia de Limón, que perfectamente podrían hacer uso

de esos recursos, y esto también en ausencia de proyectos de impacto a nivel regional.

Cuando uno revisa la base de proyectos que están ahí haciendo fila para ser atendidos por los recursos del canon, no hay proyectos de impacto o su impacto es un impacto menor, disminuido.

Como provincia y como región, no hemos aprendido a construir, a presentar proyectos realmente de impacto que vengan a cambiarle rumbo a la provincia de Limón.

La lista de proyectos que hoy están ahí son importantes, yo no digo que no lo sean, pero no son esos proyectos que podrían hacer esos cambios importantísimos, trascendentales, con los cuales uno podría decir: sí, con este proyecto vamos porque el cambio es significativo.

Entonces, en lugar de utilizar esos recursos para ese conjunto de proyectos pequeños, con los cuales poco vamos a ver impactos importantes, mejor utilicémoslos para que aquellas actividades que de una u otra forma le agregan valor al desarrollo de todos y de todas las limonenses; repito, centros educativos, infraestructura potable, infraestructura vial, que todos, de una u otra forma, nos vamos a ver beneficiados con esos recursos.

Yo quisiera que esta discusión, que hemos venido teniendo a lo largo de varios meses en la provincia de Limón, llegue a concretarse y logremos ponernos de acuerdo todos y todas de que ahí hay una prioridad y que lo peor que nos pueda pasar como provincia es seguir acumulando recursos en una cuenta bancaria sin resolver las necesidades reales, concretas, puntuales, que hoy tenemos en la provincia de Limón.

Nosotros como provincia no podemos repetir el caso de Fonatel, donde por años se acumularon recursos mientras que en este país existían grandes necesidades de conectividad, no solamente en centros educativos, sino también en comunidades enteras. Y la plata sencillamente ganando y ganando intereses, por un lado, y, por otro lado, pagando y pagando comisiones al fideicomiso y a las unidades ejecutoras.

Ese ejemplo no puede darse el lujo la provincia de Limón de repetirlo. La plata hay que usarla y hay que usarla en esas necesidades urgentes que tenemos como región y como cantón.

Agradecida muchísimo con los diputados proponentes de este proyecto de ley y agradecida también con todos y cada una de ustedes que el día de hoy esperamos le den un voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias, presidenta, y buenas tardes.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

No hay más solicitudes de palabra. Inicia la discusión por el fondo…

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules y, a los señores ujieres cerrar las…

No hay cuórum con treinta diputados.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

El expediente 22.672 fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Vega Rodríguez, Avendaño Calvo, Ramos González, Castillo Méndez.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.672.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22672

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel

Contra (Voto: 1)

Muñoz Fonseca Pedro Miguel

No-Votación (Total: 4)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller
Erick Viales Villegas Gustavo Alonso		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.860, LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (COAVIFMG) Y DECLARATORIA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO SERVICIO ESENCIAL

Inicia la discusión por el trámite en segundo debate.

Cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Me parece importante dejar algunos elementos tanto para la gente que nos ve como para las diputadas y diputados sobre cómo estamos llegando aquí a crear por ley o consolidar, vía ley, el Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar, porque la historia en realidad no está bonita y porque refleja definitivamente un tipo de praxis política que, a mi criterio, debe eliminarse de aquí en adelante.

El ICE, bueno hace mucho tiempo se crea el convenio entre el Inamu y el 911 para la creación del COAVIFMG, que es básicamente y en resumidas cuentas la línea de atención telefónica que atiende las emergencias de violencia intrafamiliar, o sea, donde una mujer que está siendo agredida, que está corriendo peligro su vida, que está haciendo golpeada, etcétera, llama, le contesta el 911, la atiende un equipo especializado que no solamente contiene en el momento la situación, sino que le brinda la atención debida para la mayor parte de las veces en lo ideal lograr salvar su vida en ese momento.

Este convenio funcionaba con plazas del ICE que históricamente mantenía la planilla de las operadoras y las técnicas que atendían al país que son mujeres especializadas por años en este tema de la violencia intrafamiliar y no generaba para lo que es el ICE en realidad un impacto significativo de mayor cuantía en su presupuesto.

¿Qué pasa? El año pasado el ICE decide unilateralmente rescindir este contrato, dejando al Inamu básicamente en una situación terrible, donde le dice: vean, a partir

de tal fecha el ICE no se va encargar más del dinero del país y vea a ver usted qué hace Inamu; vea a ver cómo sigue atendiendo al montón de mujeres que llaman y vea ver cómo sigue brindando una atención para la violencia intrafamiliar.

¿Qué es lo relevante y lo grave de esto? Uno, se manejó con un absoluto secretismo. El ICE toma esta decisión, que es una decisión de carácter público, eminentemente de valor público y la mantiene oculta, la mantiene oculta, negándola incluso a los mismos, porque a partir de aquí empezamos a atender alertas de funcionarias del Coavifmg, de funcionarias del Inamu, de la gente del mismo ICE que nos dicen: está pasando esto y es preocupante, porque ni a la misma institución le están dando certeza de qué está pasando.

Comenzamos un par de diputados a pedir información y a hacer control político sobre el tema y tampoco se nos daba información. Esta diputada tuvo que meterle un recurso de amparo al ICE para que el ICE le dijera: sí rescindí el contrato.

Y ahí empieza la parte peor. ¿Cuál fue la razón de que el ICE rescindiera el contrato? Esa ideología añeja del austericidio fiscal que se tiene el presidente de la República y su Gobierno, que piensa que la meta de una buena gestión, de una buena gobernanza es ahorrar cuanto cinco se pueda, independientemente de si este ahorro es funcional o si se traduce en pérdidas significativas de programas sociales, como es este caso.

Aquí por ahorrar unos cincos y porque el ICE quería meter unos números más de ahorro pírrico en sus indicadores, ni al ICE, ni a Casa Pres, ni a nadie le importaba. Si un programa de esta índole y de esta importancia se quedaba totalmente acéfalo y no le importaba tampoco lo que iba a pasar con el impacto en estas vidas humanas.

Lo empiezan a mantener en secreto, lo destapamos y comenzamos a hacer entonces una labor de control político. Convocamos entonces al ICE y al Inamu a la Comisión de la Mujer para que nos den explicaciones.

El ICE ni siquiera se dignó a llegar, nos dijo que estaban de vacaciones y no pensaban llegar. Y con el Inamu debo hacer una excepción, porque al Inamu básicamente lo dejaron en esta situación y la ministra de la Condición de la Mujer, doña Marcela Guerrero, ha sido muy diligente en ver cómo buscaba soluciones y en, más bien, establecer los lazos con la Comisión de la Mujer para ver como buscábamos arreglar el problema.

Debo decir que a doña Marcela le tocó lidiar con esto. Lo hizo de una buena manera y aquí la responsabilidad no está en el Inamu ni en la gestión de la ministra Guerrero Campos.

A partir de ahí, entonces empezamos a trabajar, en conjunto con todas las entidades involucradas, y llegamos a la redacción de este proyecto de ley que finalmente va a

consolidar por ley una política eficaz, que ha probado ser de calidad, que ha probado funcionar, que es necesaria, cada vez más necesaria, mucho más necesaria en este momento incluso donde tenemos, donde este país ha desafiado a tal nivel la importancia de la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer que tenemos hasta en segunda ronda a un probado acosador sexual en el país, y a nadie parece importarle.

Pero en un momento de estos se vuelve mucho más necesaria la manutención de este centro. Este proyecto de ley lo consolida, arregla el problema y sí quiero decir que el ICE se ha hecho un lavado total de manos, es como si esto no fuera con ellos, es como si no hubieran abandonado un programa estratégico de alta importancia y como si las vidas de las mujeres que dependen de ese programa no importaran.

Yo quiero decir que esa falta de ideología, que se termina transformando en un pragmatismo bamboleante, que trabaja una gestión de política al ritmo que le marcan los titulares de periódico, al ritmo que le marcan los gritos de algunas personas y todo, nunca tiene resultados.

Un gobierno tiene que tener una ideología clara, tiene que tener muy claras las banderas de defensa. Y en este caso un gobierno que se diga progresista no puede, no puede relativizar ni sacrificar, de la manera que casi se hace, un programa esencial para combatir la violencia contra las mujeres. Un gobierno que se diga feminista no puede haber puesto en riesgo, como este Gobierno puso, un programa esencial como el Coavifmg.

Dichosamente desde la Comisión de la Mujer, en coordinación con doña Marcela Guerrero, pudimos presentar este proyecto de ley, pudimos resolver de alguna manera o vamos a comenzar a resolver ahora este tema.

Y sí quiero decir que resuelve a medias, porque lo que resuelve es dejar por lo menos que la situación actual se mantenga ya como está. Pero ya hoy el Coavifmg funciona con las uñas.

Hoy estas mujeres, estas técnicas que levantan el teléfono y les salvan las vidas a las mujeres son mal pagadas, son pagadas como técnicas siendo profesionales muchas veces en salud mental, siendo profesionales con un montón de posgrados en atención de violencia intrafamiliar.

Tienen horarios de sobreexplotación, tienen un personal completamente reducido para la cantidad de casos que atienden. Son mujeres valientes que realmente trabajan por puro amor a la causa, porque no están recibiendo una remuneración adecuada y porque parece que para este Gobierno incluso esas plazas fueron prescindibles en un momento, cuando querían tener todo callado y fingir que todo estaba bien.

Porque incluso esa era la respuesta que les daban a los diputados: tranquilos, todo está bien, tranquilos todo está bien hasta que la olla de presión reventó y tuvieron que admitir que no todo estaba bien.

Hoy por dicha estamos con la aprobación de este proyecto. Yo, antes de terminar esta intervención, quiero mandarles mi respeto absoluto y mi abrazo grande a las funcionarias del Coavifmg.

Lo que hacen es ejemplar. Creo que nadie se toma el tiempo para agradecerles ese trabajo tesonero que hacen, por agradecerles por las vidas de tantas mujeres que han salvado, por agradecerles por la mística con la que trabajan.

Y tengo la esperanza, o quisiera tener la esperanza y poner aquí sobre la mesa que nunca más, nunca más, en aras de ahorrar unos cincos, unos cincos que no representan absolutamente nada a nivel presupuestario, se atreva alguien en poner en riesgo un programa de este tipo.

El autericidio fiscal obcecado, ese que parece querer imitar las corrientes más recalcitrantes de la derecha de otros países, no puede seguir poniendo en riesgo vidas humanas, como lo está haciendo hoy, por ejemplo, que este país está teniendo un montón de incendios forestales que no están siendo atendidos de la mejor manera, porque esta Asamblea Legislativa recortó además el rubro para atención de incendios forestarles, en esa misma lógica austericida de ahorrarse unos cuantos cincos.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, doña Nielsen.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, presidenta y buenas tardes, compañeras y compañeros.

Lo primero que quiero es agradecer a este pleno y especialmente a la Comisión de las Mujeres, al Inamu, al ICE también y, por supuesto, que, a la Red Feminista de Mujeres contra la Violencia, por el trabajo conjunto que hemos realizado para que este proyecto sea hoy una realidad.

El servicio que brinda el Centro Operativo para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres tiene sus antecedentes de hace ya veintiún años, a principios del 2000. Y surge, precisamente, bajo un servicio denominado Línea Rompamos el Silencio, 800 300 300, que se había iniciado desde 1995.

Esos son los antecedentes y posteriormente, bajo un convenio de cooperación, el Inamu se lo traslada al ICE, en un convenio donde el Inamu siempre ha tenido una participación estratégica en la prestación de esa asistencia técnica especializada. Y este servicio ha funcionado de forma ininterrumpida durante veintiún años, durante veinticuatro horas al día, los siete días a la semana y todos los días del año.

Quiero, además de agradecer, decir que ese traslado es un servicio esencial para garantizar su operación y sostenibilidad, para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, frente a la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres.

Este servicio pasa del ICE al Inamu, podríamos decir que regresa a la institución en la cual nació, hace ya más de veinte años y con quien ha estado vinculado técnicamente, dada la especialidad del mismo.

El Inamu, en materia de violencia contra las mujeres, es tanto rector como ejecutor de servicios especializados y este es uno de esos servicios. Este centro especializado es producto del desarrollo de la política pública para la protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y, especialmente, del derecho a una vida libre de violencia.

Es un servicio esencial para proteger la vida, para continuar un servicio estratégico como parte de la política pública responsable e integral que el Estado tiene el deber de proveer.

Quiero hacer referencia a la motivación de los recursos. El proyecto de ley 22.860 contempla como fuente de financiamiento los recursos ordinarios, donaciones, transferencias y superávit, para poder garantizar esa sostenibilidad financiera de este servicio esencial, en aras de resguardar el bien e integridad de las mujeres, y lo más importante: salvaguardar sus vidas ante riesgo mortal por la violencia.

El funcionamiento de este servicio se centra en el recurso humano y eso es muy importante. Son las personas, este equipo especializado el que da el servicio. El actual equipo especializado cuenta con conocimientos, formación y la experiencia para la intervención en situaciones de violencia.

Esto es indispensable para una actuación integral adecuada y articulada en un servicio de esta índole. Inclusive, requiere de una coordinación en tiempo real con el apoyo de la Fuerza Pública y la Cruz Roja, para salvar la vida de las mujeres en momentos de riesgo eminente.

En el Inamu recae el financiamiento del gasto por concepto de salarios para cubrir las quince plazas del actual despacho del Coavifmg, siendo un rubro considerable que la institución debe sostener a lo largo del tiempo. Por eso, el proyecto se financiará, en primera línea, con los recursos ordinarios, para que el Inamu disponga de los recursos frescos y responda a las obligaciones en el cumplimiento de los

fines y las atribuciones de este centro, que van de la mano con las potestades legales que tiene la institución.

Al tratarse de un servicio estatal, también se dispone, de manera complementaria y supletoria, el uso de los recursos provenientes del superávit, con el espíritu de garantizar la continuidad y funcionamiento de un servicio que, en no pocas ocasiones, marca una línea entre la defensa de la integridad física o la vida de las personas usuarias.

Otra normativa indica que los recursos provenientes del superávit cuentan con limitaciones para financiar cargos fijos y de carácter permanente; sin embargo, la ley que hoy recibe este segundo debate les autoriza a que utilicen esos recursos del superávit para financiar los gastos establecidos en ella, que es fundamentalmente el recurso humano y, por ende, gastos permanentes.

Con la aprobación del proyecto, estamos facultando al Inamu para la utilización de recursos provenientes del superávit, con el objeto de financiar salarios cuando los recursos ordinarios sean insuficientes para cubrir las actividades propias del Coavifmg Mujeres.

Y, señora presidenta, tengo una intervención muy amplia y le agradezco que la misma sea consignada en actas para dejar acá mi intervención. (Ver anexo 3)

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así se hará, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, quiero expresar mi satisfacción por la aprobación oportuna de este proyecto de ley. Agradecer a todas las fracciones legislativas que entendieron la importancia de dar un trámite expedito a este proyecto, a las compañeras de la Comisión Permanente Especial de la Mujer que concurrieron con su firma a la presentación de este proyecto de ley y que en sus distintas fracciones generaron conciencia sobre la importancia de dar una solución permanente para consolidar la institucionalidad del centro operativo de atención a la violencia intrafamiliar, familiar y la violencia contra las mujeres y violencia de género, Coavifmg, este proyecto de ley es urgente su aprobación puesto que hoy hay un riesgo real de que este centro tan importante para atender a las mujeres

víctimas de violencia se quede sin financiamiento, se quede sin soporte institucional, sin sustento y por eso era tan urgente la tramitación de esta ley.

Y quiero especialmente reconocer y agradecer la labor, el trabajo abnegado, dedicado de las trabajadoras del Coavifmg, así como a menudo en esta Asamblea Legislativa cuestionamos a funcionarios públicos que no hacen bien su trabajo, que no están comprometidos con el servicio público, que no son eficientes hay que reconocer también aquellas personas funcionarias que no solo hacen su trabajo y hacen mucho más de aquello que les es remunerado y pagado, sino que asumen la función pública como un objetivo de vida, como un sacrificio, como un compromiso personal y eso es lo que históricamente ha caracterizado al personal del Coavifmg, una dependencia que nunca ha tenido muy clara su estabilidad, que nunca ha tenido una verdadera estabilidad, que fue acogida por el ICE en un momento determinado pero el respecto a la cual siempre ha habido este conflicto, esta controversia de cómo se tiene que financiar de dónde tiene que estar, pero que a pesar de ello ha tenido durante más de veinte años a un personal absolutamente comprometido en la lucha contra la violencia de género, mujeres trabajadoras especializadas porque es un servicio especializado que han dado esta atención a las mujeres que llaman al 911 denunciando situaciones de violencia con un servicio absolutamente profesional, integral, con perspectiva de género, con compromiso de dar esa atención de forma ininterrumpida.

Las trabajadoras del Coavifmg muchas veces han tenido que recibir llamadas que son verdaderas emergencias, situaciones de vida o muerte donde no solo se da contención y atención y consejos para enfrentar la emergencia a las mujeres víctimas de violencia, sino que esa primera respuesta y que en algunos casos incluso ha implicado atender llamadas donde está el mismo el agresor, donde incluso estas trabajadoras reciben también la agresión de parte de los agresores que están cometiendo un acto de violencia.

Estas trabajadoras del Coavifmg han estado comprometidas con la prestación de este servicio desde hace muchos años y hay que decir que la institucionalidad del país no había hasta ahora respondido y retribuido con la estabilidad y con la consolidación de este servicio como lo merece las mujeres de nuestro país.

Hay que decir también que este proyecto nace igualmente de la preocupación de las mismas trabajadoras del Coavifmg que denunciaron la situación en la que se encontraba este servicio a raíz de la decisión unilateral del ICE de rescindir el convenio que permitía el otorgamiento de las plazas y el funcionamiento de este centro operativo, ¿por qué el ICE rescinde el convenio?, ahora la diputada Vega Rodríguez recordaba un poco la historia yo me iría un poco más atrás todavía para recordar esas decisiones que transformaron el carácter de una institución como el ICE, que pusieron a esta institución a funcionar como un servicio bajo la lógica puramente comercial y que obligaron a esa institución a dejar de lado esa función social.

Hay que remontarse a los tiempos de la aprobación de la Ley de telecomunicaciones donde esa función social que prestaba el ICE fue claramente cercenada para poner a esta empresa pública a funcionar como una empresa comercial más, de ahí viene la génesis, viene el origen de los problemas del Coavifmg, porque entonces el criterio de los jerarcas del ICE es que este servicio no es una actividad rentable, no genera utilidades, ignorando otros criterios como la función social, esencial como el valor incalculable de proteger las vidas, las vidas, la integridad física, emocional, psicológica de las mujeres víctimas de violencia.

Bueno, dichosamente logramos en este caso de forma rápida construir este texto con la colaboración del Inamu, con la colaboración de los distintos despachos legislativos que estábamos trabajando en varias iniciativas logramos que se diera este trámite rápido a esta iniciativa para buscar una solución que permita consolidar el Coavifmg, fortalecerlo y garantizar la prestación de este servicio esencial.

Hubiera sido inaudito, inaceptable que esta Asamblea Legislativa permitiera que ese servicio indispensable para proteger la vida de las mujeres se perdiera, se debilitará por la inacción, por la desidia de tomar acciones pertinentes y oportunas.

Y este proyecto de ley es una acción pertinente y oportuna. Ojalá que sirva para dar estabilidad y hacer justicia también a esas trabajadoras que han sostenido estos servicios durante tantos años, para que mejoren las condiciones de trabajo, para que se respeten todos sus derechos laborales y que, finalmente, podamos decir que el país le da el valor que merece a un servicio y a una función tan importante para prevenir y para enfrentar la violencia de género.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hidalgo Herrera, doña Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidenta.

Quería hacer una breve intervención para hacer un especial reconocimiento a las mujeres y las organizaciones que hacen posible que hoy estemos frente a esta votación.

Un tema tan complejo como es la violencia contra las mujeres, que tiene esa multicausalidad dentro de esta sociedad patriarcal, solo es posible enfrentarlo y resolverlo desde la absoluta solidaridad, trabajo conjunto, y generosidad y reconocimiento de quienes han dado esa lucha a lo largo de la historia.

En primera instancia, quisiera hacer un reconocimiento especial a la Red Feminista contra la Violencia de las Mujeres, una organización de sociedad civil que ha trabajado por más de treinta años en la construcción de las políticas públicas que hacen posible que el Estado responda con mayor acción. Y también hacen un rol de control político desde la sociedad civil para que estos programas se den de la mejor manera.

Y estuvieron presentes en esta discusión y hoy estamos discutiendo este proyecto gracias, en gran medida, a esa serie de mujeres que conforman la Red Feminista contra la Violencia.

También, un especial reconocimiento a Marcela Guerrero, como ministra de la Condición de la Mujer, porque al llegar ella al Inamu encuentra este programa en una condición deteriorada, crítica, como ya se ha señalado, y es gracias al liderazgo de ella que en gran medida se avanza y podemos estar hoy votando, además de su presencia y su señalamiento constante a las distintas diputaciones sobre la importancia de este proyecto de ley. Y también a mi compañera Nielsen Pérez Pérez que, desde la Comisión de la Mujer, desde la fracción, porque me consta también el trabajo de los consensos necesarios en este pleno, siempre con disposición, siempre con disposición al diálogo, hace posible que estemos votando el día de hoy este proyecto.

Así que sí, el programa impactará en la vida de muchas mujeres, mejorará, pero es gracias a ese trabajo generoso, solidario, desde la capacidad de diálogo que vamos a votar este proyecto de ley. Así que mi reconocimiento a todas ellas.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y seis diputados, treinta y siete diputados…

Cerrar puertas.

Iniciar votación al expediente 22.860.

Alpízar Castro, Hidalgo Herrera, Niño Gutiérrez, Ramos González.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.860.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22860

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez López Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

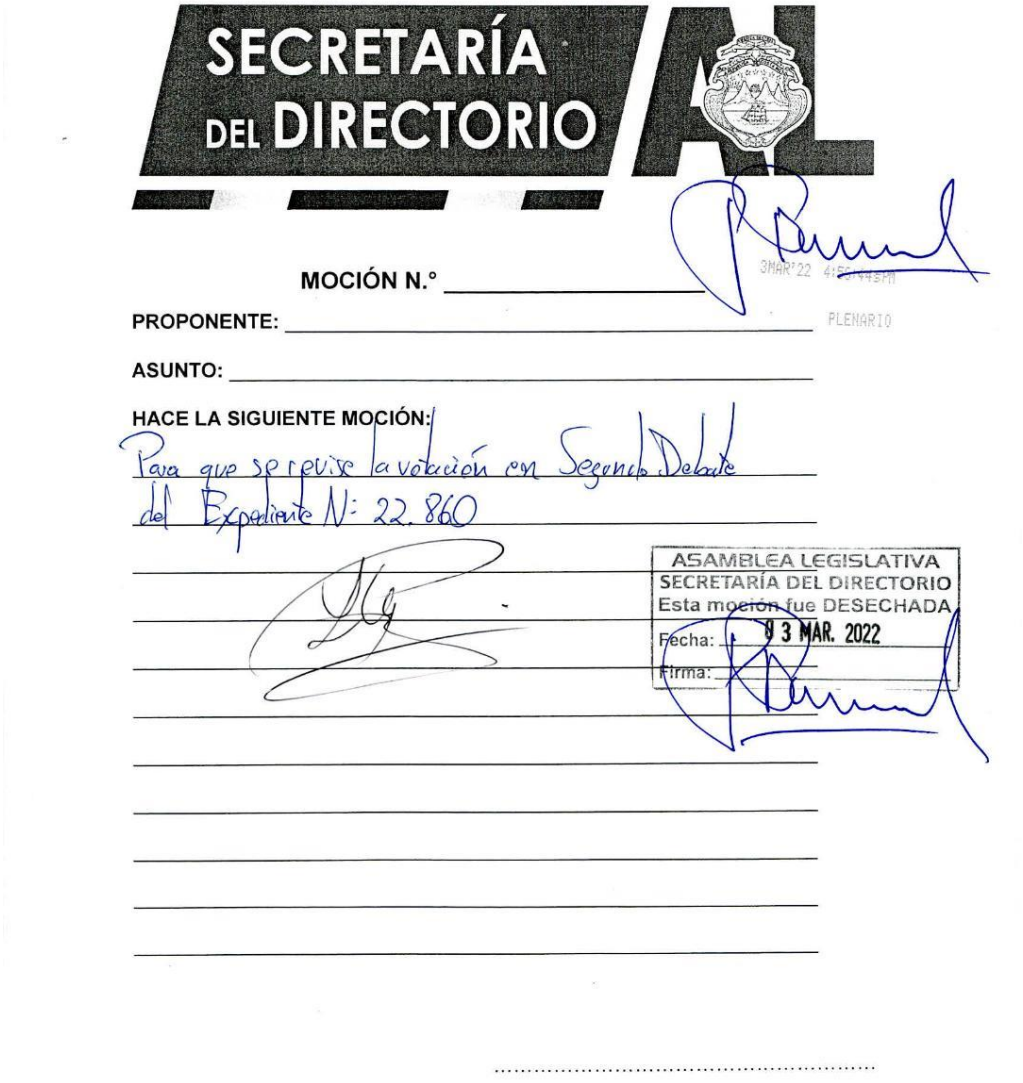
No-Votación (Total: 7)

Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick Thompson
Chacón Roberto Hernán		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la votación anteriormente recaída.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

3MAR'22 4:56:44PM

PROPONENTE: _____ PLENARIO

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación con Segundo Debate del Expediente N: 22.860

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 MAR. 2022
Firma:

.....

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de revisión del expediente 22.860.

Jiménez Zúñiga, Gourzong Cerdas, Abarca Mora, Villalta Flórez-Estrada, Niño Gutiérrez, Hidalgo Herrera, Villegas Álvarez, Vargas Víquez, Gómez Obando.

Cuarenta votos…, finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22860

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez López Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 7)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Guido Pérez Laura	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Steller Erick		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.607, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM))” 28 DE SETIEMBRE DEL 2021

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el segundo informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Y se encuentra suspendido por consulta obligatoria.

EXPEDIENTE N.° 22.819, “LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL”

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.819/22.819%20Primer%20d%C3%ADa%203-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO, LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DE COMERCIO MÓVIL)”

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.282/22.282%20Segundo%20d%C3%ADa%203-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.082, LEY DE NACIONALIZACION DE MERCANCIAS EN PUNTO DE INGRESO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 138 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY 7557 Y SUS REFORMAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.082/22.082%20Primer%20d%C3%ADa%203-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.566, LEY PARA LA EQUIDAD EN EL ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de minoría, perdón, de mayoría.

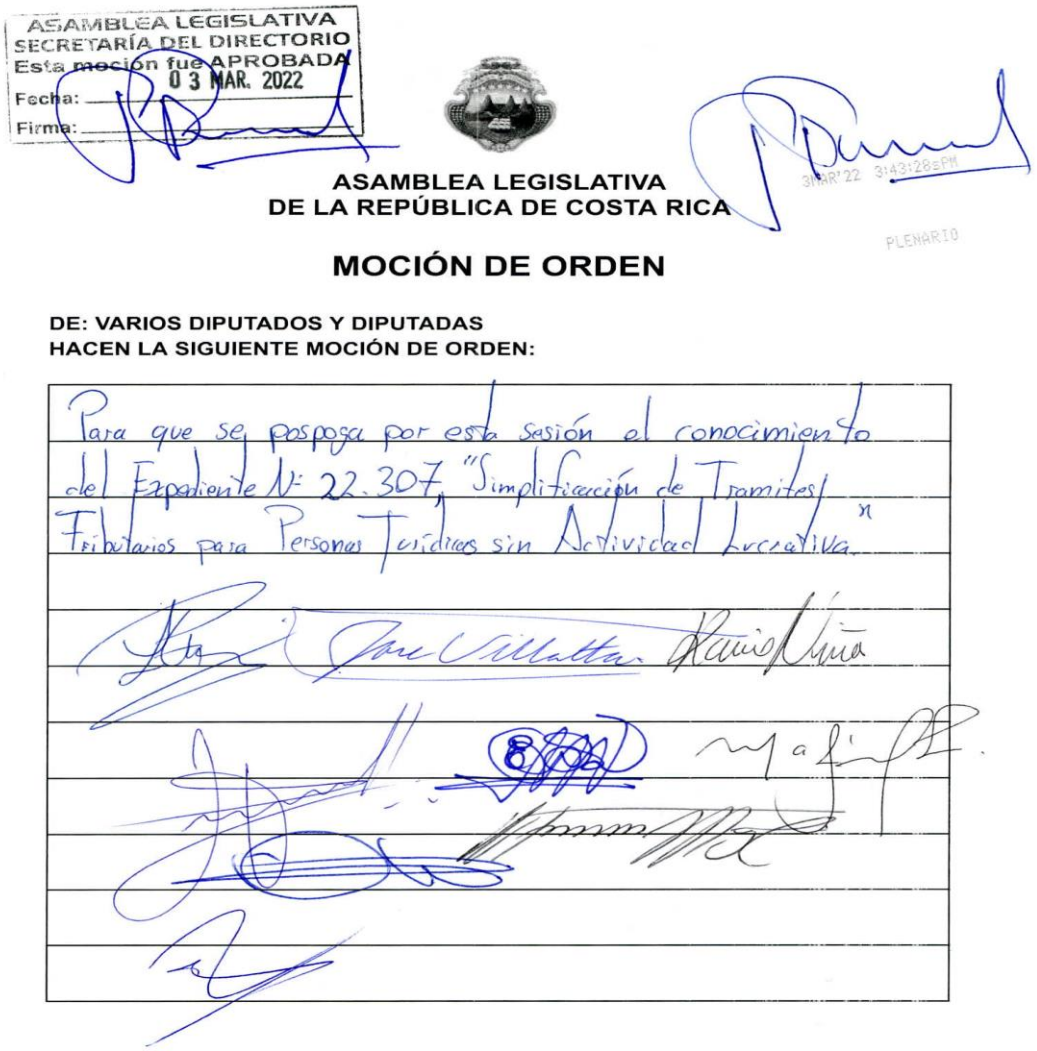
Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.566/22.566%20Primer%20d%C3%ADa%201-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.307, SIMPLIFICACION DE TRAMITES TRIBUTARIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ACTIVIDAD LUCRATIVA

Se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas:


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 MAR. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

3 MAR '22 3:43:28 PM
PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se posposa por esta sesión el conocimiento del Expediente N: 22.307, "Simplificación de Trámites Tributarios para Personas Jurídicas sin Actividad Lucrativa".

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Nada más quería hacer la aclaración a los costarricenses que estamos procurando un texto que resuelva el problema en el que han metido a algunas personas y que en ese esfuerzo hemos acordado dar un tiempo de espacio de aquí al lunes, y de construir un texto que pueda tener consenso.

Ese esfuerzo para porque entendamos que hay alguna gente en Hacienda que prefiere pedirle papeles a todo el mundo, aunque nunca lo revisen, que pretende siempre estar pidiendo cosas como si el ciudadano fuera un empleado del Estado.

Y no el Estado en función de ayudarle al ciudadano y de facilitarle las cosas.

Obviamente nadie está a favor de la evasión, por supuesto que hay que combatirle y hay que evitar que ese texto la promueva, nadie quiere eso.

Pero tampoco vamos a obligar a un porcentaje muy alto de ciudadanos a hacer una declaración para perseguir al porcentaje menor, que es el que talvez el que hace ese tipo de prácticas.

De manera que hay que encontrar un equilibrio para que podamos avanzar en el tema y esperamos encontrarlo muy pronto antes del 15 de marzo que entrará en vigencia esta declaración.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine, hasta por tres minutos treinta y seis.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Sí yo quería hacer…, hablar sobre esta moción la cual soy firmante en virtud que es necesario que los costarricenses tengan conocimiento que a partir del 15 de marzo deben hacer una declaración sobre todos los que tengan una sociedad, así sea inactiva; o sea, están incluyendo las sociedades inactivas para hacer las declaraciones, obligándolos así a contratar especialistas en la materia, contadores, abogados y demás.

Por supuesto que yo estoy a favor de toda norma justa que luche por la transparencia como base fundamental en la lucha contra el fraude fiscal y el lavado de activos, y mecanismos que así purifiquen el sistema fiscal, pero no con injusticias. Hay una injusticia en la aplicación de esta norma y es necesario ponerlo en evidencia.

Estuve de acuerdo de posponer este proyecto para llegar a un consenso, porque el proyecto está dispensado de trámite y hay amenazas entonces de bloquear el

proyecto. Entonces, en ese sentido, estuve de acuerdo para buscar un punto de encuentro, pero tenemos que ser conscientes que hay aspectos que complican las obligaciones para cumplir a aquellos que tienen sociedades inactivas, y al establecer en estas sociedades como contribuyentes, aun así, sean inactivas.

Y aquí estaríamos entonces, pues, siendo cómplices de aplicar una injusticia que en poco o nada ayuden a nuestra situación fiscal y al bolsillo de todos los costarricenses, que al final son ellos los que tienen que salir corriendo a contratar a profesionales para poder cumplir esta normativa, que además es casi imposible de cumplirlo. Pero ya eso es para comentarlo en otro momento.

Yo sí quiero dejar eso aquí constancia de que este es un compromiso de llegar a un acuerdo, porque el tiempo es limitado y la necesidad es urgente, pero que con esta legislación que tenemos en nuestras manos tenemos la posibilidad de enmendar ese error. Así que quiero poner eso aquí sobre la mesa y que tengamos conocimientos que hay que legislar sobre este tema.

Y, antes de cerrar, como veo que todavía tengo tiempo, quiero dejar claro que, a juicio de la misma Procuraduría, porque aunque este proyecto está dispensado de trámite, hay un proyecto igual o muy parecido en la Comisión de Económicos, que Pablo Heriberto sabe también del mismo y que por eso fue que estoy de acuerdo con él que avancemos con este, que es el más rápido para poder resolver este problema.

Pero la misma Procuraduría en la consulta dijo que lo prudente es excluir de las sociedades que no realicen actividad lucrativa, entre las cuales se podrían incluir las sociedades inactivas de la condición de contribuyente del impuesto sobre la renta por la vía de excepción.

Así que, compañeros, ruego, por favor, que nos pongamos a buscar un punto de encuentro y que avancemos con este tema el día lunes, porque es una necesidad.

No es justo que los costarricenses estén pagando las responsables o irresponsabilidades que muchas veces se hacen detrás de un escritorio, pero a la hora de ponerlo en práctica no funciona.

Así que gracias, compañeros.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de orden anteriormente leída para posponer de esta sesión el expediente 22.307.

Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Ramos González, Villalta Flórez, Thompson Chacón, Thompson Chacón, Corrales Chacón, Villalta Flórez Estrada, Villalta Flórez Estrada, Thompson Chacón.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION EXP 22307

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Castillo Méndez Mario Eduardo Cruickshank Smith Eduardo Newton Jiménez Zúñiga Wagner Alberto Muñoz Fonseca Pedro Miguel Rodríguez Steller Erick

En consecuencia, continuamos con el resto de expedientes.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.635, REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.° 8634, DE 23 DE ABRIL DE 2008, PARA INCLUIR REPRESENTANTES DEL SECTOR TURISMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 6)

Se han presentado dos mociones de fondo…

Tiene la palabra el diputado Dolanescu Valenciano. Ahí, don Dragos, por favor.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Sí, es para retirar la moción.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se tiene por retirada. Y la segunda moción también ha sido retirada.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Cuarenta diputados presentes en el salón.

Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Pérez Pérez, Niño Gutiérrez, Valladares Rosado, Vega Rodríguez, Hidalgo Herrera, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.635.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22635

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez López Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Castillo Méndez Mario Eduardo Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick Vega
Rodríguez Paola Viviana		

Se señala para la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 17 de marzo del 2022.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.345, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Continuamos en el conocimiento de las mociones de reiteración.

En conocimiento la moción de reiteración número 7.

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO
PROYECTO DE LEY: "CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA"
EXPEDIENTE: 22345
DIPUTADO: PEDRO MUÑOZ

S.D/22DIC'21/PM2:58:58

MOCIÓN DE REITERACIÓN

VÍA ARTÍCULO 138 Margarita Matarrita R.

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 7-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Cerrar puertas. Iniciar votación.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Abarca Mora, Benavides Jiménez, Fonseca Fonseca, Thompson Chacón, Álvarez López, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Gómez Obando, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación. Cero votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION # EXP 22345

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vega Rodríguez Paola Viviana	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 8.

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO
PROYECTO DE LEY: "CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA"
EXPEDIENTE: 22345
DIPUTADO: PEDRO MUÑOZ

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.D/22DIC'21/PM2:59:07

VÍA ARTÍCULO 138

Margarita Matarrita R.

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 8-1

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Benavides Jiménez, Castillo Méndez, Gourzong Cerdas, Gómez Obando, Hidalgo Herrera, Niño Gutiérrez, Valladares Rosado, Álvarez López, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #8 EXP 22345

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Gómez Obando Giovanni
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 9.

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO
PROYECTO DE LEY: "CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA"
EXPEDIENTE: 22345
DIPUTADO: PEDRO MUÑOZ

MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

S.D/22DIC'21/PM2:59:15
Margarita Matarrita R.

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 9-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Benavides Jiménez, Castillo Méndez, Gómez Obando, Niño Gutiérrez, Vargas Víquez, Villalta Flórez-Estrada, Montero Gómez, Guido Pérez, Hidalgo Herrera Ramos González, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra, rechazada la moción de reiteración número 9.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #9 EXP 22345

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Gómez Obando Giovanni
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 10.

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO
PROYECTO DE LEY: "CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA"
EXPEDIENTE: 22345
DIPUTADO: PEDRO MUÑOZ

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.D/22DIC'21/PM2:59:25

VÍA ARTÍCULO 138

Margarita Matarrita R.

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 10-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Benavides Jiménez, Castillo Méndez, Hidalgo Herrera, Gómez Obando, Guido Pérez, Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Valladares Rosado, Gómez Obando.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y nueve en contra, rechazada la moción de reiteración número 10.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #10 EXP 22345

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Gómez Obando Giovanni
Alberto Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

Se ha concluido el conocimiento de las mociones de reiteración del expediente 22.345.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Corrales Chacón, Gourzong Cerdas, Benavides Jiménez, Ramos González, Vargas Víquez, Niño Gutiérrez, Gómez Obando, Guido Pérez, Thompson Chacón, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, dos en contra, aprobado en primer debate el expediente 22.345.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22345

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel	

Contra (Voto: 2)

Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick

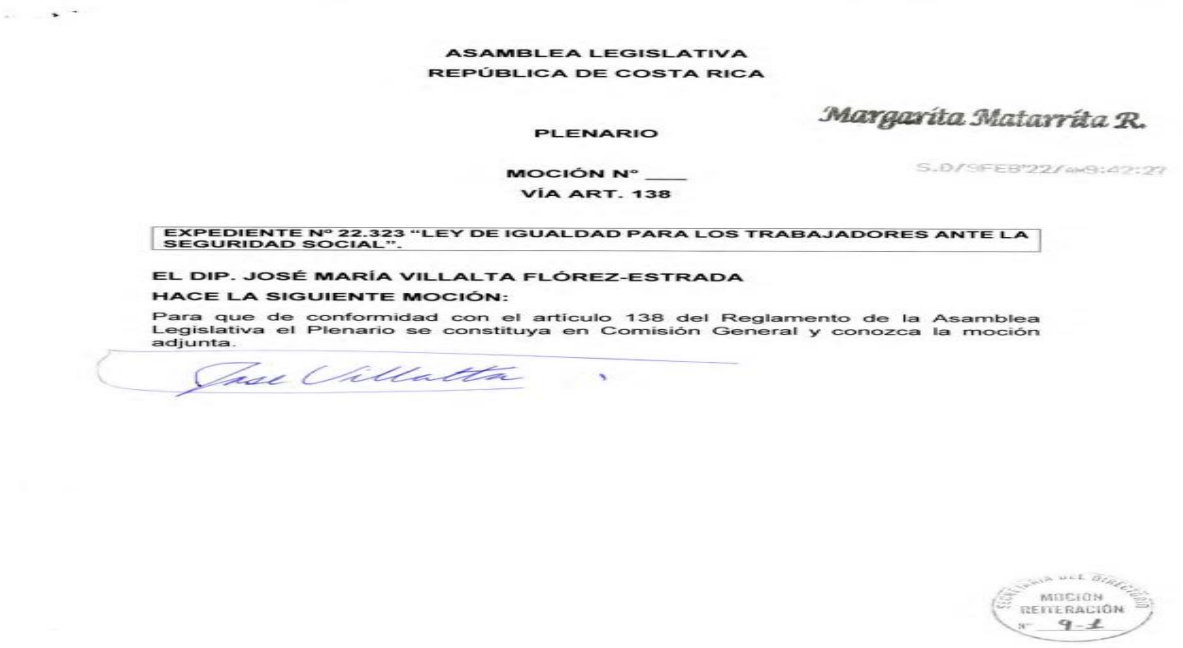
Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el lunes 21 de marzo del 2022.

Abrir puertas

EXPEDIENTE N.º 22.323, LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

En discusión la moción de reiteración número 9.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

S.D/9FEB'22/ a9:42:27

MOCIÓN Nº ___
VÍA ART. 138

EXPEDIENTE Nº 22.323 "LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL".

EL DIP. JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca la moción adjunta.

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 9-1

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Fonseca Fonseca, Carranza Cascante, Gómez Obando, León Marchena, Morales Mora, Thompson Chacón, Niño Gutiérrez, Valladares Rosado, Muñoz Céspedes, Benavides Jiménez, Álvarez López, Vega Rodríguez, Hoepelman Páez, Vega Rodríguez.

Finalizar votación.

Once votos a favor, veintinueve en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #9 EXP 22323

Para (Voto: 11)

Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Pérez Pérez Nielsen	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 29)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez López Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto Alberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Jiménez Zúñiga Wagner
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 10.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

S.D/9FEB'22/ 9:42:37

MOCIÓN N° ___

VÍA ART. 138

EXPEDIENTE Nº 22.323 "LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL".

EL DIP. JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 10-1

Tiene la palabra el diputado proponente, Villalta Flórez-Estrada, don José María hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Retomamos la discusión de este proyecto de ley, un proyecto que realmente yo no me explico por qué se le da tanta atención, se le dedica tanto tiempo en este Plenario legislativo, tanta prioridad, cuando es evidente que es un proyecto jurídicamente inviable, absolutamente inconstitucional y totalmente contraproducente respecto a los objetivos que se quieren promover.

Un proyecto de ley que, si llegara a aprobarse, más bien terminaría perjudicando a las personas trabajadoras independientes, a la mayoría de las personas trabajadoras independientes, que probablemente tendrían que pagar más para tener o mantener el seguro ante la seguridad social.

Implicaría, probablemente, que se les bajaría la contribución a profesionales liberales de altos ingresos, a ese uno por ciento que podría beneficiar, pero casi con toda seguridad el noventa y cinco o noventa y seis por ciento de las personas trabajadoras independientes que hoy cotizan en la Caja, resultarían más perjudicadas o las personas asalariadas, sobre las cuales se recargaría aún más el impacto financiero para los seguros sociales de aprobar esta norma.

Vean lo que dice la Caja en el criterio emitido, absolutamente ignorado por la comisión que dictaminó este proyecto de ley: El proyecto afecta la autonomía de gobierno y administración de la Caja, por cuanto se quiere establecer una regulación a la potestad que tiene la institución de determinar, mediante los estudios técnicos, financieros y actuariales, los costos de los servicios y beneficios que la Caja otorga y también la forma de financiamiento de estos.

En tal sentido es importante tener presente los criterios técnicos remitidos por la Gerencia Financiera, al Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial y Económica, se observa, en esos criterios técnicos, que señalan una afectación en cuanto a los recursos con los cuales se financian los seguros sociales que administra la Caja, en caso de su aprobación.

Asimismo, señalan que se podría ocasionar afectación en los ingresos del régimen de invalidez, vejez y muerte y no se aportan los estudios costo-beneficio del nuevo esquema de contribución que se busca impulsar, visto que el proyecto de ley generaría una reducción en el porcentaje de contribución de ciertos trabajadores independientes y asegurados voluntarios, sin que especifique el mecanismo de compensación de la disminución de los ingresos por contribuciones que ocasionaría.

Adicionalmente, el proyecto de ley no logra su objetivo de igualdad en los porcentajes de cotización para todos los asegurados directos en el seguro de

atenciones, ya que los trabajadores independientes y asegurados voluntarios pertenecientes al segundo rango de ingreso tendrían un porcentaje de cotización mayor al de un trabajador asalariado.

Ese es el criterio remitido por las instancias técnicas de la Caja; es decir, es un proyecto inconstitucional, un proyecto que violenta la autonomía de la Caja, un proyecto de ley que carece de estudios técnicos, pero además un proyecto que no lograría el objetivo que dice perseguir; un proyecto de ley que más bien terminaría perjudicando a la inmensa mayoría de los trabajadores independientes.

Una ley injusta, hecha para perjudicar a un grupo pequeño, en detrimento de la inmensa mayoría de las personas trabajadoras y las finanzas de la Caja. Eso es lo que estamos aquí invirtiendo horas de recursos públicos, en discutir, a sabiendas, a sabiendas de que es un proyecto de ley absolutamente inviable, como está planteado.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y tres diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Se reanuda la sesión. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Castillo Méndez, Viales Villegas, Vega Rodríguez, Pérez Pérez, Ramos González, Hidalgo Herrera, Muñoz Céspedes, Dolanescu Valenciano, Álvarez López.

Finalizar votación.

Trece votos a favor, veintiséis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #10 EXP 22323

Para (Voto: 13)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Guido Pérez Laura	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Pérez Pérez Nielsen
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 26)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Montiel Héctor Aida María
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Álvarez López Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick

Al ser las diecisiete con cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Fecha de presentación	Diputada o diputado	Sesión
22.798	3-3-2022	Vargas Víquez, Otto	58
22.732	3-3-2022	Vega Rodríguez, Paola	58

Anexo 2:

Sesión Extraordinaria N°058
31 Febrero/22

RECIBIDO
Día: 02-03-22
Hora: 2:47
CORR... NCIA PRESIDENCIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA TSE Tribunal Supremo de Elecciones SECRETARIA

NOTIFICACION

N.° 1221-E11-2022. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas con treinta minutos del primero de marzo de dos mil veintidós.

Se ordena la celebración de una segunda votación para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República de Costa Rica para el período constitucional comprendido entre el 8 de mayo de 2022 y el 8 de mayo de 2026.

RESULTANDO

1.- Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 133, 134, 136 y 138 de la Constitución Política y 52 inciso k), 147, 148, 150, 166, 187 y 188 del Código Electoral, el 6 de octubre de 2021, mediante decreto n.° 13-2021, aprobado en sesión solemne n.° 85-2021, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación DIRECTA y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el domingo 6 de febrero de 2022, a fin de que procedieran a elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para dicha elección inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos los siguientes partidos políticos: Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Alianza Demócrata Cristiana, Costa Rica Justa, De los Trabajadores, Encuentro Nacional, Frente Amplio, Fuerza Nacional, Integración Nacional, Justicia Social Costarricense, Liberación Nacional, Liberal Progresista, Movimiento Libertario, Movimiento Social Demócrata Costarricense, Nuestro Pueblo, Nueva Generación, Nueva República, Progreso Social Democrático, Pueblo Unido, Republicano Social Cristiano, Restauración Nacional, Unidad Social Cristiana, Unidos Podemos, Unión Costarricense Democrática, Unión Liberal.

3.- Que la primera votación presidencial se celebró el domingo 6 de febrero de 2022, fecha en la cual los electores sufragaron ante las juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la seis mil ochocientos cuarenta y siete e instaladas en

los dos mil ochenta y dos distritos electorales de todo el país, así como en cuarenta y dos países para el caso de voto en el extranjero, con un padrón total de tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos ocho electores.

4.- Que, según lo dispuesto en los artículos 102 incisos 7) y 8) de la Constitución Política, 12 inciso b), 197 y 198 del Código Electoral y la resolución n.° 5721-E8-2009 de las 11 horas del 18 de diciembre de 2009, este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de Presidencia y Vicepresidencias de la República, al cual dio prioridad por disponerlo así la normativa citada; y

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República en la referida votación se derivan los siguientes resultados:

COSTA RICA: VOTOS VÁLIDOS PARA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA POR PROVINCIA Y EXTRANJERO, SEGÚN PARTIDO POLÍTICO, ELECCIONES 6 DE FEBRERO DE 2022

PARTIDO POLÍTICO	COSTA RICA	%	SAN JOSÉ	ALAJUELA	CARTAGO	HEREDIA	GUANACASTE	PUNTARENAS	LIMÓN	EXTRANJERO
TOTAL	**2 094 816**	**100,00**	**725 747**	**420 067**	**269 062**	**232 955**	**133 270**	**160 754**	**146 699**	**6 262**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	12 418	0,59	4 329	1 958	1 851	1 297	912	827	1 238	6
ACCIÓN CIUDADANA	13 803	0,66	5 000	2 389	1 737	1 688	1 224	989	673	103
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	5 697	0,27	1 602	1 142	778	434	301	732	694	14
COSTA RICA JUSTA	19 951	0,95	6 045	4 354	2 010	2 172	1 417	1 613	2 294	46
DE LOS TRABAJADORES	1 951	0,09	680	385	270	185	113	129	183	6
ENCUENTRO NACIONAL	4 639	0,22	1 015	819	733	435	434	788	412	3
FRENTE AMPLIO	182 789	8,73	70 803	30 530	27 327	24 002	8 202	10 887	9 978	1 060
FUERZA NACIONAL	16 576	0,79	5 057	2 378	2 939	1 471	1 548	1 408	1 760	15
INTEGRACIÓN NACIONAL	3 022	0,14	873	645	349	185	276	319	368	7
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	6 759	0,32	1 294	782	820	391	513	560	2 383	16
LIBERACIÓN NACIONAL	571 518	27,28	203 483	114 762	80 684	61 618	37 923	40 513	30 901	1 634
LIBERAL PROGRESISTA	259 788	12,40	113 850	47 042	36 895	40 126	7 934	6 419	6 202	1 320
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1 406	0,07	385	264	225	150	131	133	116	2
MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE	2 032	0,10	498	481	221	143	261	251	174	3
NUESTRO PUEBLO	3 359	0,16	1 375	456	491	327	198	276	219	17
NUEVA GENERACIÓN	11 643	0,56	4 135	2 530	1 359	1 381	688	792	738	20
NUEVA REPÚBLICA	311 633	14,88	90 879	61 784	23 963	26 196	23 392	41 072	43 953	394

PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	351 453	16,78	116 052	92 449	36 748	38 982	22 406	26 506	17 377	4
PUEBLO UNIDO	1 495	0,07	611	280	152	120	80	103	145	
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	12 224	0,58	4 191	2 298	1 982	947	704	1 210	876	
RESTAURACIÓN NACIONAL	11 160	0,53	2 800	1 185	1 495	801	641	1 382	2 840	16
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	259 767	12,40	80 925	46 047	41 196	26 618	21 907	21 710	20 799	565
UNIDOS PODEMOS	16 496	0,79	5 668	2 644	3 033	1 956	997	959	1 205	34
UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA	6 604	0,32	1 924	1 097	1 025	538	636	668	708	8
UNIÓN LIBERAL	6 633	0,32	2 273	1 366	779	792	432	508	463	20

II.- Los artículos 138 de la Constitución Política y 201 del Código Electoral establecen que la Presidencia y las Vicepresidencias de la República sean elegidas simultáneamente, por una mayoría de votos que exceda el cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos y que, si ninguna de las nóminas alcanzare la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular el primer domingo de abril del mismo año entre las dos nóminas que hubieran recibido más votos, quedando elegidos los que obtengan el mayor número de sufragios. Asimismo, mediante resolución n.° 2587-E-2001 de las 14 horas del 29 de noviembre de 2001, en ejercicio de la función que señala el artículo 102 inciso 3) de la Constitución Política, este Tribunal interpretó el artículo 138 constitucional, en orden a establecer que los votos nulos y en blanco no deben considerarse para calcular aquel cuarenta por ciento.

III.- De las cifras consignadas anteriormente y la aplicación de las normas referidas, resulta que ninguna de las nóminas superó el cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos, por lo que procede ordenar una segunda votación entre las nóminas de los partidos políticos Liberación Nacional y Progreso Social Democrático, por ser las que obtuvieron mayor cantidad de votos.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mención, se ordena celebrar una segunda votación para elegir Presidencia y Vicepresidencias de la República el domingo 3 de abril de 2022, en la que participarán únicamente las nóminas correspondientes a los partidos Liberación Nacional y Progreso Social Democrático. Esa segunda votación se regirá por

NOTIFICACION

lo establecido en el Código Electoral y en el *Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2022*, decreto de este Tribunal n.° 4-2022, publicado en *La Gaceta* n.° 34 del 21 de febrero de 2022. Notifíquese a los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección, a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y al Ministerio Público. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA

PRESIDENTA

MAX ALBERTO ESQUIVEL FAERRON

VICEPRESIDENTE

LUZ DE LOS ÁNGELES RETANA CHINCHILLA

MAGISTRADA

HUGO ERNESTO PICADO LEÓN

MAGISTRADO

ZETTY MARÍA BOU VALVERDE

MAGISTRADA

ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS

SECRETARIO GENERAL

MGB/MBCH

[redacted]

Anexo 3:

Diputada Pérez Pérez:

PUNTEO PARA SEGUNDO DEBATE

Expediente N° 22.860

Ley para la consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial

Este proyecto de ley responde a la tradición que tiene Costa Rica como un país con una legislación nacional e internacional fortalecida, ratificando instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres y en específico la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre los que cabe destacar: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-CEDAW (1979) ratificada por Costa Rica en la Ley Nº 6968 de 1984 y conocida como CEDAW por sus siglas en inglés, la Declaración de Viena (ONU, 1993), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conocida como “Convención de Belem do Pará (1994) ratificada por Costa Rica en la Ley Nº7499 de 1995, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995) Costa Rica ratificó (sin reservas) la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como las recomendaciones dadas al país al presentar los informes de cumplimento de las responsabilidades que conllevan estos instrumentos.

Sin embargo, quisiera hacer una exposición histórica de esas normativas, que le crean obligaciones al Estado en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y que justifican la aprobación de esta ley.

El primer instrumento de política pública que crea obligaciones al Estado en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres es la ***Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer*** aprobada en el año 1990. Con este instrumento el estado costarricense atiende los reclamos y demandas del movimiento de las mujeres que tenían años exigiendo acciones públicas para detener la violencia en su contra.

> *Capítulo IV. De la protección sexual y contra la violencia*
> *Art. 15. El Ministerio de Justicia deberá poner en marcha programas adecuados en coordinación con el CMF para asegurar la protección y la orientación de las víctimas de agresión por parte de un familiar consanguíneo o afín o de agresión sexual, así como para la prevención del problema.*

En 1995 se aprueba la ***Ley contra la Violencia Doméstica*** que especifica y amplia las obligaciones del entonces Centro Mujer y Familia (CMF), hoy Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

> *Artículo 22: El CMF deberá desarrollar un plan nacional que coordine, como un sistema unificado, las instituciones que puedan ofrecer servicios especiales a las personas agredidas por violencia de género o trabajar para prevenirla.*
>
> *Artículo 23: Las instituciones públicas que puedan colaborar en la detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas, están obligadas a orientar sus labores para cumplir con este fin.*

En 1995, el entonces Centro Mujer y Familia, diseña, aprueba y pone en ejecución el ***Primer Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI)*** como paso inicial hacia la definición de políticas públicas nacionales para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres en Costa Rica.

Con la aprobación del PLANOVI Costa Rica se adelantaba en el cumplimiento de uno de los principales compromisos adquiridos posteriormente por el Estado costarricense durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en setiembre de 1995.

Precisamente en ese setiembre del 95, el Estado Costarricense participa, aprueba y ratifica la ***Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*** donde se señalan, entre otras, las siguientes obligaciones relacionadas con la Violencia contra las Mujeres:

> *112. La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos*

> *derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto.*
>
> *Objetivo estratégico D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer…*
>
> *…Formular y aplicar, a todos los niveles apropiados, planes de acción para erradicar la violencia contra la mujer;*
>
> *… Crear mecanismos institucionales, o reforzar los existentes, a fin de que las mujeres y las niñas puedan dar parte de los actos de violencia cometidos contra ellas e interponer denuncias al respecto en condiciones de seguridad y confidencialidad, y sin temor a castigos o represalias; …*

De igual forma, el 18 de abril de 1995, la Asamblea Legislativa aprueba la Ley N° 7499, firmada por el Presidente de la República el 22 de junio de ese año, mediante la cual el Estado Costarricense ratifica la **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará.**

En el marco de esta convención los Estados se comprometieron, entre otras cosas, a:

> *Artículo 8)*
>
> *d) suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;*

Igualmente, en 1995, como parte de los compromisos adquiridos por el Estado Costarricense en los instrumentos citados y en el I PLANOVI, el entonces Centro Mujer y Familia establece el primer servicio público de atención telefónica para la información y orientación de mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar con el objetivo de estimular la denuncia y la búsqueda de apoyo especializado.

Este servicio, denominado **“Línea Rompamos el silencio 800-300-300”**, se ejecutó desde el año 1995 hasta el año 2001 **con recursos del Centro Mujer y Familia y ubicado físicamente en sus instalaciones.** Para su operatividad contó con la asistencia de personal capacitado de la ONG CEFEMINA. A través de este

servicio las mujeres podían llamar sin cobrar y eran atendidas en horarios de 12 horas.

Tanto en relación con este servicio como en otros que ha venido ejecutando desde los años 90, el INAMU ha jugado un doble rol, mandatado por ley, de ser tanto rector como ejecutor en materia de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres.

Ante la demanda creciente de la línea 800-300-300 y la necesidad de ampliar su cobertura a 24 horas, el INAMU gestiona su ingreso al Sistema de Emergencias 9-1-1 como despacho especializado en materia de violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Al mismo tiempo establece una alianza con el ICE para que éste participe en una alianza tripartita orientada a fortalecer este servicio.

La Violencia Intrafamiliar (VIF) y violencia contra las mujeres (VcM) son reconocidas como un tipo específico de emergencia que afecta a la población costarricense. Se reconoce, además, que es una emergencia que requiere una intervención especializada por lo que cuenta con un despacho propio y personal capacitado. Al igual que sucede con todos los despachos del Sistema de Emergencias 9-1-1, se trata de intervenciones de alta complejidad que van mucho más allá de una simple atención telefónica.

De esta manera surge en el año 2001 el **Centro Operativo de Violencia Intrafamiliar (COAVIF)** como despacho adscrito al Sistema de Emergencias 9-1-1 y operado mediante **convenio INAMU-ICE-Sistema de Emergencias 9-1-1** el cual ha funcionado hasta la fecha.

Mediante este convenio los costos operativos se reparten entre el ICE y el INAMU aportando el Sistema 9-1-1 lo que por ley le compete entregar a todos los despachos adscritos. Además de participar en los costos operativos del COAVIF, el INAMU – a través del Departamento de Violencia de Género – es la entidad responsable de la conducción político técnica del servicio.

Esta responsabilidad la demuestra, la **Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres** aprobada el 30 de abril de 1998 que refuerza las obligaciones y compromisos institucionales en esta materia.

> *En el artículo 1, Fines, inciso) a se establece:*
>
> *a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.*

b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense, promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.

En el artículo 26, incisos b y c, INAMU asume todas las obligaciones derivadas de leyes anteriores, Ley de promoción de la Igualdad Social de la Mujer y Ley de Violencia Doméstica, al ordenar trasladar las obligaciones asignadas al Centro Mujer y Familia al recientemente creado INAMU.

Como se ha señalado antes, para el momento de creación del INAMU ya existían mandatos y compromisos que la institución debió asumir y continuar: Convención de Belem do Pará, Ley de Igualdad Social, Ley de Violencia Doméstica y, además, una política pública específica en materia de Violencia contra las Mujeres: el PLANOVI.

Además, el 4 de diciembre del 2008 se aprueba la **Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia intrafamiliar.**

Mediante esta ley se refuerza el papel de rectoría del INAMU en materia de las políticas públicas relacionadas con la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones según lo exige la Convención de Belem do Pará.

Art. 3: Funciones

a) Velar por la adecuada asignación de los recursos para que el estado actúe con la debida eficiencia y eficacia en garantizar la integridad y protección de las personas afectadas por la Violencia contra las mujeres y la Violencia Intrafamiliar;
b) Promover la creación y el fortalecimiento de servicios estatales, privados o mixtos, especializados para atender personas afectadas por la Violencia contra las mujeres y/o la Violencia Intrafamiliar; …
Art. 12. Secretaría Técnica

La Comisión de seguimiento estará coordinada por la unidad competente del INAMU la cual fungirá como Secretaría Técnica del Sistema; sus funciones se establecerán en el reglamento de esta ley.

Paralelamente al fortalecimiento de la función rectora, las políticas públicas especificas desarrolladas con posterioridad, más recientemente, la ***Política***

Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032 y el I Plan Quinquenal, incluyen y refuerzan el papel del INAMU también como ejecutor de programas y servicios públicos especializados en esta materia incluyendo el deber de asignar recursos de su patrimonio para este fin.

En la actualidad, el COAVIF es un servicio que ha ampliado su cobertura y nivel de complejidad.

El COAVIF brinda información, orientación y atención de emergencias relacionadas con las siguientes manifestaciones de la Violencia contra las Mujeres-Violencia Intrafamiliar:

- Violencia de pareja
- Violencia intrafamiliar
- Violencia y Delitos sexuales incluyendo hostigamiento sexual, acoso sexual callejero
- Femicidio y tentativas de femicidio
- Trata de personas.

Las poblaciones atendidas incluyen no solamente mujeres adultas, sino también personas adultas mayores afectadas (hombres y mujeres), personas con discapacidad, migrantes y con otras condiciones específicas.

Desde el año 2002, el INAMU promovió además la creación de un sub-despacho en el marco del Sistema 9-1-1 para la atención de situaciones de violencia de pareja y doméstica contra hombres adultos. Dada su especificidad, este servicio es atendido desde entonces y con personal voluntario por parte del Instituto WEM de masculinidades. Este despacho viene a complementar y garantizar el acceso a servicios en esta materia también para hombres adultos.

Con la aprobación de este proyecto estamos garantizando el interés público pues se trata de la continuidad y sostenibilidad de un servicio esencial para las mujeres y otras poblaciones afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia por razones de género. El carácter esencial de este servicio se determina en tanto su suspensión o des-escalamiento puede poner en riesgo la integridad física, psicológica o sexual de las mujeres y de otras poblaciones vulnerabilizadas, mismas que el Estado tiene la obligación de proteger. La ausencia o debilitamiento de este servicio puede retardar la respuesta de las entidades pertinentes ante emergencias de diferente grado o, en el peor escenario, que no se preste el auxilio oportuno.

Por otro lado, este proyecto que estamos aprobando garantiza la progresividad de los derechos humanos de las mujeres. Recordemos que:

> *"…el principio de no regresión de los derechos humanos establece que la normativa, las políticas y las medidas que ha tomado el Estado no deberían ser revisadas si ello supone retroceder respecto a los niveles de protección alcanzados con anterioridad. En el sistema interamericano existen varias disposiciones que dan fundamento a la vigencia de la obligación de progresividad y de la prohibición de regresividad de medidas adoptadas por los Estados en materia de derechos. Los estándares interamericanos permiten afirmar que las medidas regresivas constituyen una violación de los compromisos asumidos por los Estados ante el derecho internacional de los derechos humanos en general y de derechos de las mujeres en particular".*

A nivel de normativa nacional se tiene la Ley Nº 7586 Contra la Violencia Doméstica-1996 y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres de 2008, que complementan los instrumentos internacionales para brindar una serie de elementos fundamentales que asignan la responsabilidad al Estado en su conjunto de luchar contra la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer; sin embargo, es el INAMU como institución rectora la que, según su Ley Constitutiva y otras leyes especiales, tiene principalmente que velar por "Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer". (inciso b) art. 3 de Ley N° 7801 "Ley del Instituto Nacional de las Mujeres")

En el 2008, se creó el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres-2008, por medio de la Ley Nº 8688, como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los Ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia, para promover políticas públicas que garanticen la atención integral de las personas afectadas por violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, permitiendo mejorar su situación, su recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. En este Sistema el INAMU juega un papel vital como institución rectora y tiene una responsabilidad ineludible, que ha tenido como resultado el desarrollo de una gran cantidad de proyectos y programas y la emisión de un amplio catálogo de normas, directrices y protocolos de parte de las 22 instituciones que componen el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres y otras con el objetivo de regular y poner en consonancia las prácticas institucionales sobre el marco jurídico internacional y nacional.

Complementariamente, en la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032), se manifiesta que esta es una política de Estado específica y prioritaria y además que la misma prioriza la acción estatal en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Indicar que el servicio brindado es una responsabilidad del Estado en su conjunto y que el ICE como una institución del Estado la ha asumido por los últimos 21 años; sin embargo, está más relacionada con otras instituciones.

Vincular el servicio con atribuciones que la Ley N° 7801 le da al INAMU. Asimismo, vincularlo con la Ley N° 8688 que crea el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.

Es un servicio totalmente pertinente con la rectoría técnica del INAMU, que tiene los recursos para sostenerlo, demostrado por el superávit que acumulan cada año (Datos solicitados a FODESAF y CGR)

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)

Expediente 22.607

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.607

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre 157 mociones presentadas al proyecto, **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)",** expediente N.°22.607, que se discutieron en la sesión extraordinaria N.° 29 del 28 de febrero de 2022. Se aprobaron 17 mociones, las demás fueron desechadas.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura que fue aprobada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 14-29 (13-137) de varios señores y señoras diputadas:
Moción N.° 19-29 (18-137) de varios señores y señoras diputadas:
Moción N.° 23-29 (22-137) de varios señores y señoras diputadas:
Moción N.° 32-29 (31-137) de varias señoras y señores diputadas:
Moción N.° 36-29 (35-137) de varias señoras y señores diputadas:
Moción N.° 60-29 (59-137) de varias señoras y señores diputadas:
Moción N.° 61-29 (60-137) de varios diputados y varias diputadas:
Moción N.° 63-29 (62-137) de varias señoras y señores diputadas:
Moción N.° 83-29 (82-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 87-29 (86-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 99-29 (98-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 103-29 (102-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 109-29 (108-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 123-29 (122-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 127-29 (126-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 143-29 (142-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 158-29 (157-137) de varias señores y señoras diputadas:

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-29 (1-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 3-29 (2-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 4-29 (3-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 5-29 (4-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 6-29 (5-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 7-29 (6-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 8-29 (7-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 9-29 (8-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 10-29 (9-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 11-29 (10-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 12-29 (11-137) de varios señores y señoras diputadas:
Moción N.° 13-29 (12-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 15-29 (14-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 16-29 (15-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 17-29 (16-137) de varios señores y señoras diputadas:
Moción N.° 18-29 (17-137) de varios señores y señoras diputadas:
Moción N.° 20-29 (19-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 21-29 (20-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 22-29 (21-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 24-29 (23-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 25-29 (24-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 26-29 (25-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez:
Moción N.° 27-29 (26-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 28-29 (27-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 29-29 (28-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 30-29 (29-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 31-29 (30-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 33-29 (32-137) de varias señoras y señores diputadas:
Moción N.° 34-29 (33-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 35-29 (34-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 37-29 (36-137) de varias señoras y señores diputadas:
Moción N.° 38-29 (37-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 39-29 (38-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 40-29 (39-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 41-29 (40-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 42-29 (41-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 43-29 (42-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 44-29 (43-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 45-29 (44-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 46-29 (45-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 47-29 (46-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 48-29 (47-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 49-29 (48-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 50-29 (49-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 51-29 (50-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 52-29 (51-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Moción N.° 53-29 (52-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 54-29 (53-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 55-29 (54-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 56-29 (55-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 57-29 (56-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 58-29 (57-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 59-29 (58-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 62-29 (61-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 64-29 (63-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 65-29 (64-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 66-29 (65-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 67-29 (66-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 68-29 (67-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 69-29 (68-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 70-29 (69-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 71-29 (70-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 72-29 (71-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 73-29 (72-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 74-29 (73-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 75-29 (74-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 76-29 (75-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 77-29 (76-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 78-29 (77-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 79-29 (78-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 80-29 (79-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 81-29 (80-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 82-29 (81-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 84-29 (83-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 85-29 (84-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 86-29 (85-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 88-29 (87-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 89-29 (88-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 90-29 (89-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 91-29 (90-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 92-29 (91-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 93-29 (92-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 94-29 (93-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 95-29 (94-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 96-29 (95-137) del diputado Ignacio Alpízar Castro:
Moción N.° 97-29 (96-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 98-29 (97-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 100-29 (99-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 101-29 (100-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 102-29 (101-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 104-29 (103-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 105-29 (104-137) de varias señores y señoras diputadas:

Moción N.° 106-29 (105-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 107-29 (106-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 108-29 (107-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 110-29 (109-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 111-29 (110-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 112-29 (111-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 113-29 (112-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 114-29 (113-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 115-29 (114-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 116-29 (115-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 117-29 (116-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 118-29 (117-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 119-29 (118-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 120-29 (119-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 121-29 (120-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 122-29 (121-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 124-29 (123-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 125-29 (124-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 126-29 (125-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 128-29 (127-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 129-29 (128-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 130-29 (129-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 131-29 (130-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 132-29 (131-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 133-29 (132-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 134-29 (133-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 135-29 (134-137) del diputado Ignacio Alpízar Castro:
Moción N.° 136-29 (135-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 137-29 (136-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 138-29 (137-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 139-29 (138-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 140-29 (139-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 141-29 (140-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 142-29 (141-137) de varias señores y señoras diputadas:
Moción N.° 144-29 (143-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 145-29 (144-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 146-29 (145-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 147-29 (146-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 148-29 (147-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 149-29 (148-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 150-29 (149-137) del diputado Ignacio Alpízar Castro:
Moción N.° 151-29 (150-137) de varias señoras y señores diputados(as):
Moción N.° 152-29 (151-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 153-29 (152-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:
Moción N.° 154-29 (153-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 155-29 (154-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Moción N.° 156-29 (155-137) de la diputada Paola Vega Rodríguez:
Moción N.° 157-29 (156-137) del diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Jonathan Prendas Rodríguez
Secretario

San José, 28/02/2022
22.607 I-2-137
Euc

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS

EXPEDIENTE N° 22282

MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITADAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N° 22282

ASAMBLEA LEGISITIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre quince mociones presentadas al proyecto: LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS, expediente Nº 22282, que se discutió en la sesión N° 36, del martes 15 de febrero de 2022. Nueve mociones fueron aprobadas (1-137, 2-137, 3-137, 6-137, 9-137, 10-137, 12-

137, 14-137, 15-137), seis mociones fueron rechazadas (4-137, 5-137, 7-137, 8-137, 11-137, 13-137)

Se adjunta: una moción de dispensa de lectura (1-36), quince mociones vía artículo 137, y quince mociones de revisión.

Mociones aprobadas

Moción N° 3-36 (1-137) del Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 5-36 (2-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 7-36 (3-137) del Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 13-36 (6-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 19-36 (9-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 21-36 (10-137) del Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 25-36 (12-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 29-36 (14-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 31-36 (15-137) del Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Mociones rechazadas

Moción N° 9-36 (4-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 11-36 (5-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 15-36 (7-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 17-36 (8-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 23-36 (11-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 27-36 (13-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala VI de la Asamblea Legislativa, Área de Comisiones Legislativas V, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Ana Karine Niño Gutiérrez
Presidenta

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

San José, 15-02-2022
Nombre del documento: 22282 I-1-137
Realizado por: nvo

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIÓN REMITIDA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

REFORMA DE LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.° 8634, DE 23 DE ABRIL DE 2008, PARA INCLUIR REPRESENTANTES DEL SECTOR TURISMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO RECTORSANITARIA

EXPEDIENTE N° 22635

MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIÓN REMITADA POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N° 22635

ASAMBLEA LEGISITIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto: REFORMA DE LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.° 8634, DE 23 DE ABRIL DE 2008, PARA INCLUIR REPRESENTANTES DEL SECTOR TURISMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO RECTOR, expediente Nº 22635, que se discutió en la sesión N° 36, del martes 15 de febrero de 2022, la moción presentada fue desechazada (1-137)

Se adjunta: una moción de revisión.

Moción desechada

> Moción N° 68-36 (1-137) del Diputado Luis Ramón Carranza Cascante (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala VI de la Asamblea Legislativa, Área de Comisiones Legislativas V, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Ana Karine Niño Gutiérrez
Presidenta

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

San José, 15-02-2022
Nombre del documento: 22635 I-1-137
Realizado por: nvo